

Datos Generales

Gaceta N°:	12995
Fecha de la Gaceta:	29/06/1956
Norma:	LEY
Número de Norma:	8
Fecha de la Norma:	27/01/1956
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	60 DIAS DESPUES DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR LA CUAL SE APRUEBA EL CODIGO FISCAL DE LA REPUBLICA.
Comentario:	<p>El Código Fiscal de la República fue adoptado mediante Ley número 8 de 27 de enero de 1956. Dicho cuerpo legal constituye el marco jurídico que reglamenta todo lo que concierne a la Hacienda Nacional. En tal sentido, se dictan normas en relación con los bienes nacionales (su administración, las formalidades de los contratos celebrados por el Estado, los bienes ocultos, las tierras baldías, las tierras rurales nacionales no baldías y las riquezas naturales), los servicios nacionales (correos y telecomunicaciones, registros y archivos públicos, muelles fiscales y mercados públicos nacionales, entre otros servicios), el régimen aduanero (importación de mercaderías extranjeras, exportación y reexportación de mercaderías, mercancías de tránsito y zonas libres, entre otros temas), los impuestos y rentas, la administración del Tesoro Nacional, la moneda nacional y los procedimientos administrativos. En cuanto a las disposiciones finales del Código, cabe destacar que dicho cuerpo legal, además de derogar el Código Fiscal aprobado por la Ley número 2 de 22 de agosto de 1916, también deroga todas aquellas disposiciones que lo hubieran reformado, adicionado o complementado. No obstante lo anterior, este Código mantiene vigentes las leyes que regulan el arancel de importación y las Orgánicas de las Instituciones Autónomas y Semi-Autónomas del Estado, en cuanto no se opongan a los preceptos del citado cuerpo legal. De manera similar, el referido Código mantiene la vigencia de las disposiciones reglamentarias de las leyes fiscales que el mismo deroga, mientras no sean dictadas otras que las sustituyan, en cuanto no se opongan a los preceptos de dicho Código.</p> <p>TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, LICITACION PUBLICA, MONEDA NACIONAL, PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, TIERRAS ADJUDICABLES, CODIGO FISCAL, DEFRAUDACION, RECURSOS NATURALES, REGISTRO CIVIL, REGISTRO PUBLICO, RENTAS, SERVICIOS PUBLICOS, TESORO NACIONAL, BOSQUES, BIENES OCULTOS, TIERRAS INADJUDICABLES, IMPUESTOS FISCALES, BIENES NACIONALES, RENTAS INTERNAS, HACIENDA , TIERRAS BALDIAS, TIERRAS INCULTAS.</p>

Temas Relacionados

BIENES NACIONALES
BIENES OCULTOS
BOSQUES
CODIGO FISCAL
DEFRAUDACION
HACIENDA
IMPUESTOS

IMPUESTOS FISCALES
LICITACION PUBLICA
MONEDA NACIONAL
PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS
RECURSOS NATURALES
REGISTRO CIVIL
REGISTRO PUBLICO
RENTAS
RENTAS INTERNAS
SERVICIOS PUBLICOS
TESORO NACIONAL
TIERRAS ADJUDICABLES
TIERRAS BALDIAS
TIERRAS INADJUDICABLES
TIERRAS INCULTAS

Referencias

LEY 8						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 8						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	505	31/12/2025	30440	08/01/2026	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma modifco el numeral 11 (Excepción del impuesto) del artículo 764 del Código Fiscal.
LEY	499	17/11/2025	30406-B	17/11/2025	ADICIONADO TRANSITORIAMENTE POR	La presente norma adiciono de manera transitoria el artículo 1172-AA (Creación de monedas) al Código Fiscal.
DECRETO EJECUTIVO	5	17/02/2025	30220-A	17/02/2025	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	La presente norma reglamento la nueva tasa de cobro contemplada en el artículo 401 del Código Fiscal.
LEY	412	21/11/2023	29914-A	21/11/2023	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma modifco el articulo 1004 del Código Fiscal.
LEY	401	05/10/2023	29885	09/10/2023	MODIFICADO	La presente norma modifco el numeral 9 del

				O PARCIALMENTE POR	articulo 764 y el articulo 764-A del Código Fiscal.	
LEY	337	14/11/2022	29662-A	14/11/2022	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se modiflico el parágrafo 4 y se adiciono un parágrafo transitorio al artículo 710, y se adiciono un parágrafo transitorio al artículo 318-A y al artículo 786 del Código Fiscal por la Ley 337 de 14 de noviembre de 2022.
LEY	311	06/06/2022	29551-B	06/06/2022	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La presente norma adiciono el numeral 17 al literal del Paragrafo 8 del articulo 1057-V del Codigo Fiscal.
LEY	312	06/06/2022	29551-B	06/06/2022	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma modifico el paragrafo transitorio del articulo 768 del Codigo Fiscal.
LEY	257	26/11/2021	29424-B	26/11/2021	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La presente norma adiciono el numeral 6 al articulo 739 y un paragrafo transitorio al articulo 786 del Codigo Fiscal.
LEY	254	11/11/2021	29413-A	11/11/2021	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma modifico los parrafos 2, 4, 5 y 6 del articulo 318-A y el articulo 756 del Codigo Fiscal.
LEY	208	06/04/2021	29256-A	06/04/2021	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se modificó el literal a del artículo 701 y el parágrafo del artículo 786 y se adicionó el parágrafo 6 al artículo 710 del Código Fiscal por la Ley N° 208 de 6 de abril de 2021.
LEY	204	18/03/2021	29244-A	18/03/2021	DEROGADO PARCIALMENTE POR	La presente norma derogo el articulo 297 del Código Fiscal.
LEY	189	17/12/2020	29178-B	17/12/2020	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se modificó el artículo 699-A y se adiciono el artículo 700-A del presente Código Fiscal por la Ley N° 189 de 17 de diciembre de 2020.
LEY	161	01/09/2020	29104	02/09/2020	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Se adiciono un parágrafo transitorio al artículo 318-A y un parágrafo transitorio al artículo 710 del Código Fiscal por la Ley N° 161 de 1 de septiembre de 2020.
LEY	76	13/02/2019	28714-B	14/02/2019	DEROGADO Y SUBROGADO PARCIALMENTE POR	Se subrogaron las disposiciones del Código Fiscal referentes al procedimiento administrativo tributario y facultades de la Administración Tributaria y del Tribunal Administrativo Tributario por el Código de Procedimiento Tributario de 2019 (Ley 76 de 2019). Se derogaron los artículos 737 y 738, el parágrafo 18 del artículo 1057-V y el artículo 1073-A del Código Fiscal por el Código de Procedimiento Tributario de 2019 (Ley 76 de 2019).
LEY	70	31/01/2019	28705-A	01/02/2019	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se deroga los artículos 752 y 797, el parágrafo 20 del artículo 1057-V y las penas de prisión establecidas en el artículo 986 del Código Fiscal.
LEY	69	26/12/2018	28684-B	27/11/2018	RESTABLECIDO POR	Se restituyo la vigencia del artículo 762-L del Código Fiscal por la Ley N° 69 de 26 de

						diciembre de 2018.
LEY	49	11/09/2018	28610-B	12/09/2018	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se modiflico el numeral 9 del artículo 764 del Código Fiscal por la ley N° 49 de 11 de septiembre de 2018.
LEY	37	05/06/2018	28541-B	06/06/2018	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	Se adiciono el numeral 9 al artículo 709 del Código Fiscal por la Ley N° 37 de 5 de junio de 2018.
LEY	78	01/12/2017	28419-B	05/12/2017	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se modifico el artículo 1172-O (Transitorio) del presente Código Fiscal por la Ley N° 78 de 1 de diciembre de 2017.
LEY	66	17/10/2017	28388-C	17/10/2017	MODIFICAD O Y ADICIONAD O POR	Se modificaron los artículos 764, 764-A, 764-B, 766, 766-A y 786 y se adicionaron los párrafos 1, 2, 3 y transitorio al artículo 768 del presente Código por la Ley 66 de 17 de octubre de 2017.
LEY	63	03/10/2017	28379-B	04/10/2017	RESTABLECI DA SU VIGENCIA POR	Se restableció la vigencia del artículo 1172-Á (transitorio) del Código Fiscal por la Ley N° 63 de 3 de octubre de 2017.
LEY	50	28/06/2017	28311-B	29/06/2017	MODIFICAD O Y ADICIONAD O POR	Se modifico el literal e) del artículo 708 y se adiciono un párrafo final al artículo 708 del presente Código Fiscal por la Ley N° 50 de 28 de junio de 2017.
LEY	44	06/06/2017	28300-B	14/06/2017	RESTABLECI DA SU VIGENCIA POR	Se restableció la vigencia del artículo 1172-N del presente Código Fiscal por la Ley N° 44 de 13 de junio de 2017.
LEY	21	10/05/2017	28277	12/05/2017	RESTABLECI DA SU VIGENCIA POR	Se restableció la vigencia del numeral 1 del artículo 709 del Código Fiscal por la Ley N° 21 de 10 de mayo de 2017.
LEY	21	10/05/2017	28277	12/05/2017	ADICIONAD O POR	Se adicionó el numeral 15 al artículo 752 del Código Fiscal por la Ley N° 21 de 10 de mayo de 2017.
LEY	69	15/12/2016	28178-B	15/12/2016	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	Se adiciono un párrafo transitorio al artículo 702 del Código Fiscal por la Ley N° 69 de 15 de diciembre de 2016.
LEY	59	30/11/2016	28169-A	01/11/2016	ADICIONAD O POR	Se adiciono el numeral 12 al artículo 764 de la presente norma por la Ley 59 de 30 de noviembre de 2016.
LEY	52	27/10/2016	28149-B	28/10/2016	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se modifico el artículo 318-A del Código Fiscal por la Ley 52 de 27 de octubre de 2016.
LEY	48	26/10/2016	28147-B	26/10/2016	ADICIONAD O POR	Se adiciono los literales i, m al artículo 733 del Código Fiscal por la Ley 48 de 26 de octubre de 2016.
DECRETO EJECUTIV O	390	25/10/2016	28146-B	25/10/2016	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	Se reglamento el principio de plena competencia del Capítulo IX del Titulo I del Libro Cuarto del Código Fiscal artículos 762-A, 762-E, 762-F, 762-J, 762-K por el Decreto Ejecutivo N° 390 de 24 de octubre de 2016.

LEY	8	04/04/2016	28004-C	06/04/2016	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se modificaron el primer párrafo del artículo 717, el literal a y el primer párrafo del literal b del artículo 733, el artículo 1004, el numeral 2 del literal b del párrafo 8 del artículo 1057-V y el segundo párrafo del artículo 1230, se adicionó el párrafo 27 del artículo 1057-V y restablece el numeral 7 del literal b del párrafo 8 del artículo 1057-V del Código Fiscal por la Ley 8 de 4 de abril de 2016.
FALLO	S/N	01/02/2016	28039	26/05/2016	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	Se DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la parte del artículo 15 de la Ley 49 de 17 de septiembre de 2009, que reforma el artículo 772 del Código Fiscal, por medio del fallo de 1 de febrero de 2016.
LEY	66	29/10/2015	27901-A	30/10/2015	MODIFICADO POR	Modifica al artículo 770 del Código Fiscal.
LEY	27	04/05/2015	27772-A	04/05/2015	DEROGADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	MODIFICADO el literal "e" del parágrafo 1 del artículo 694, el parágrafo 2 del artículo 706 y el literal "k" y el parágrafo 1 del artículo 733 y el artículo 794; DEROGADO el parágrafo 3 del artículo 706 y el parágrafo 2 del artículo 733 y el literal "d" del parágrafo 8 del artículo 1057-V; y RESTABLECIDA LA VIGENCIA del artículo 733-A del Código Fiscal, por Ley 27 de 4 de mayo de 2015.
LEY	34	17/11/2014	27666	21/11/2014	RESTABLECIDA LA VIGENCIA PARCIAL Y TEMPORALMENTE POR	Se RESTABLECE LA VIGENCIA del artículo 1172-M (transitorio) del Código Fiscal por medio de la Ley 34 de 17 de noviembre de 2014.
LEY	25	28/10/2014	27653-C	29/10/2014	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el literal s del artículo 708, el numeral 3 del parágrafo 1 del artículo 710, el numeral 9 del artículo 764 y el artículo 1072-A del Código Fiscal, por medio de la Ley 25 de 28 de octubre de 2014.
FALLO	S/N	28/05/2014	27588	29/07/2014	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	Se DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el numeral 1 del artículo 960 del Código Fiscal mediante fallo de 28 de mayo de 2014.
LEY	1	08/01/2014	27450-A	10/01/2014	RESTABLECIDA LA VIGENCIA PARCIALMENTE POR	Se RESTABLECE LA VIGENCIA del artículo 694 del Código Fiscal por medio de la Ley 1 de 8 de enero de 2014.
LEY	132	31/12/2013	27449-C	08/01/2014	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el numeral 13 del artículo 961 del Código Fiscal por la LEy 132 de 31 de diciembre de 2013.
LEY	120	30/12/2013	27443-A	30/12/2013	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El artículo 694 del Código Fiscal ha sido modificado por la Ley 120 del 30 de diciembre de 2013.

LEY	114	10/12/2013	27431	11/12/2013	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se modificó el Parágrafo 2 del artículo 706 y 762-I del Código Fiscal.
LEY	76	21/10/2013	27400-A	22/10/2013	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se modificó el Parágrafo I del artículo 1057-0 del Código Fiscal y los numerales 12 y 16 del artículo 28-A de la Ley 45 de 14 de noviembre de 1995 y adicionó el numeral 4 al Parágrafo 6 y el literal d al Parágrafo 8 del artículo 1057-V del Código Fiscal y un párrafo al numeral 6 del artículo I de la Ley 45 de 14 de noviembre de 1995.
LEY	50	26/08/2013	27360	27/08/2013	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	Se ADICIONA un parágrafo al artículo 699 del Código Fiscal por la ley 50 de 26 de agosto de 2013.
LEY	38	11/06/2013	27308	13/06/2013	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se modificó los artículos 692 y 693 del Código Fiscal.
LEY	21	26/03/2013	27254	26/03/2013	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Parágrafo 1 del artículo 1057-G del Código Fiscal fue modificado por la Ley 21 de 26 de marzo de 2013.
LEY	73	28/10/2012	27152	29/10/2012	DEROGADO PARCIALME NTE POR	Se DEROGA la Ley 72 de 19 de octubre de 2012 por medio de la Ley 73 de 28 de octubre de 2012, con lo cual queda derogado el artículo 766-B del Código Fiscal adicionado por la Ley 72 de 2012.
LEY	72	19/10/2012	27146-A	19/10/2012	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	El Código Fiscal fue adicionado con el artículo 766-B por la ley 72 de 19 de octubre de 2012.
LEY	52	28/08/2012	27108	28/08/2012	MODIFICAD O, ADICIONAD O Y DEROGADO PARCIALME NTE POR	El Código Fiscal fue modificado en el Parágrafo Transitorio 2 del artículo 699, el literal "s" del artículo 708, los artículos 710, 727, 762-D, 762-I, 762-J, 762-K, 762-M, 762-N y 762-Ã‘ y el segundo párrafo del numeral 14 del literal "a" del Parágrafo 8 del artículo 1057-V; adicionado con un Parágrafo Transitorio en el artículo 318-A y el Parágrafo 3 en el artículo 706; y derogado en el artículo 762-L, por la ley 52 de 28 de agosto de 2012.
LEY	28	08/05/2012	27029-C	08/05/2012	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Código Fiscal fue modificado en el primer párrafo y el Parágrafo del artículo 318-A, el literal "a" y el quinto párrafo del literal "e" del artículo 701 y el segundo Parágrafo del artículo 946, y adicionado con un párrafo en el Parágrafo 1 del artículo 733, un Parágrafo en el numeral 11 y un párrafo final en el artículo 764 del Código Fiscal, por la ley 28 de 8 de mayo de 2012.
LEY	42	20/04/2011	26770	21/04/2011	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	El Parágrafo 1 fue adicionado al artículo 1057-G del Código Fiscal por la ley 42 de 20 de abril de 2011.
LEY	31	05/04/2011	26757-A	05/04/2011	ADICIONAD O Y MODIFICAD	El Código Fiscal fue modificado en los párrafos decimosexto, decimoséptimo y decimoctavo del literal "a" del artículo 701, el parágrafo 6 del

				O PARCIALMENTE POR	artículo 710 y el parágrafo 1 del artículo 766-A; y adicionado con los párrafos 1 y 2 en el artículo 733, el numeral 16 en el literal "a" y el numeral 19 en el literal "b" del parágrafo 8 del artículo 1057-V, por la ley 31 de 5 de abril de 2011.	
LEY	46	16/09/2010	26623-A	17/09/2010	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El artículo 1172-Z (transitorio) fue adicionado al Código Fiscal por la ley 46 de 16 de septiembre de 2010.
LEY	47	16/09/2010	26623-A	17/09/2010	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El artículo 1172-Y (transitorio) fue adicionado al Código Fiscal por la ley 47 de 16 de septiembre de 2010.
LEY	33	30/06/2010	26566-A	30/06/2010	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal fue modificado en el literal a del artículo 701, el numeral 6 del artículo 764, el primer párrafo del literal b del Parágrafo 1 del artículo 1057-V y el artículo 1247; adicionado con el literal n en el artículo 701, el Capítulo IX, Normas de Adecuación a los Tratados o Convenios para Evitar la Doble Tributación Internacional, contentivo de los artículos 762-A, 762-B, 762-C, 762-D, 762-E, 762-F, 762-G, 762-I-I, 762-I, 762-J, 762-K, 762-L, 762-M, 762-N y 762-Ã‘, en el Libro Cuarto, un párrafo en el artículo 946, el numeral 8 en el literal b del Parágrafo 1 del artículo 1057-V, los artículos 1247-A, 1247-B, 1247-C, 1247-D, 1247-E, 1247-F, 1247-G, 1247-H, 1247-I, 1247-J y 1247-K; y derogado en el literal d del artículo 696, por la ley 33 de 30 de junio de 2010.
DECRETO EJECUTIVO	36	09/04/2010	26532	13/05/2010	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Los artículos 763-A y 766-A del Código Fiscal fueron reglamentados por el decreto ejecutivo 36 de 9 de abril de 2010.
LEY	8	15/03/2010	26489-A	15/03/2010	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	Se MODIFICA el primer párrafo y el Parágrafo 3 del artículo 318-A, el Parágrafo 1 y el literal "c" del Parágrafo 2 del artículo 694, el artículo 695, el primer párrafo del artículo 697, así como el literal "d" del Parágrafo 1 y el Parágrafo 4 del artículo 697, los artículos 699 y 700, el quinto párrafo del literal "d" el literal h del artículo 701, el artículo 704, el Parágrafo 1 del artículo 706, los literales "e", "p", "s" y "z" del artículo 708, el numeral 2 del artículo 709, el tercero párrafo y último del artículo 710, el numeral 3 del Parágrafo 1 y el Parágrafo 4 del artículo 710, los artículos 711, 727, 733 Y 737, el primer párrafo del artículo 739, el Parágrafo del artículo 766, los primeros párrafos del artículo 766-A, los artículos 770, 946, 959 y 960, el primer párrafo del artículo 961, los artículos 962-A 967, 972, 975, 976, 980, 981, 986, 987, 990, 991, 1004, 1010, 1057-A y 1057-B, el literal "b" del Parágrafo 1 del artículo 1057-V, el numeral 3 del literal "b" del Parágrafo 2 del artículo 1057-V, el último párrafo

						del Parágrafo 4 del artículo 1057-V, el Parágrafo 6 del artículo 1057-V, el literal "b" del Parágrafo 7 del artículo 1057-V, los numerales 3,5 y 14 del literal "a" del Parágrafo 8 del artículo 1057-V, el numeral 5 del literal "b" del Parágrafo 8 del artículo 1057-V, el numeral 12 del literal "b" del Parágrafo 8 del artículo 1057-V, el Parágrafo 9 del artículo 1057-V, el Parágrafo 9-A del artículo 1057-V, el Parágrafo 10 del artículo 1057-V, el Parágrafo 17 del artículo 1057-V, el numeral 4 del Parágrafo 20 del artículo 1057-V, los artículos 1072-B, 1073-A, 1179, 1180, 1183, 1185, 1190, 1194, 1196, 1199 y 1200, el numeral 1 del artículo 1201, los artículos 1238, 1238-A, 1239, 1298, 1300 y 1336, todos del Código Fiscal; se ADICIONA un párrafo al literal "a" y los literales "k", "l" y "m" al artículo 701, el Parágrafo 2 al artículo 706, el Parágrafo 6 y un Parágrafo Transitorio al artículo 710, el numeral 14 al artículo 752, los numerales 10 y 11 al artículo 764, el Parágrafo 1-A al artículo 766-A, el numeral 18 al artículo 961, los numerales 5, 6 y 7 y el literal "b" del Parágrafo 1 del artículo 1057-V, los artículos 1207-A, 1240-A, 1240-B, 1240-C, 1240-D, 1240-E, 1240-F, 1240-G, 1240-H, 1242-A, el Capítulo VIII al Título I del Libro Séptimo, todos del Código Fiscal; y se DEROGAN los Parágrafos 1-A y 1-B del artículo 694, el literal "r" del artículo 708, los numerales 1, 3, 4, del artículo 709, el Parágrafo de los artículos 732 y 734, los artículos 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957 y 958, el numeral 15 del artículo 961, los artículos 962, 963, 964, 965, 966, 968, 969, 970, 971, 977, 978 y 979, el numeral 7 del literal "b" del Parágrafo 8 del artículo 1057-V, los artículos 1181, 1195, 1197, 1198, del 1208 al 1219, correspondientes al Capítulo III, los artículos del 1220 al 1229, correspondientes al Capítulo IV, todos del Libro Séptimo, los artículos 1239-A, 1240, 1241 y 1242 del Código Fiscal, por la ley 8 de 15 de marzo de 2010.
LEY	8	15/03/2010	26489-A	15/03/2010	RESTITUIDA SU VIGENCIA PARCIALMENTE POR	La vigencia del artículo 710-A del Código Fiscal fue restituida por la ley 8 de 15 de marzo de 2010.
DECRETO EJECUTIVO	10	26/02/2010	26507	08/04/2010	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Los artículos 763-A y 766-A del Código Fiscal fueron reglamentados por el decreto ejecutivo 10 de 26 de febrero de 2010.
LEY	80	31/12/2009	26438-B	31/12/2009	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El numeral 59 del artículo 425 del Código Fiscal fue derogado por la ley 80 de 31 de diciembre de 2009.

LEY	73	11/11/2009	26406-D	13/11/2009	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El artículo 1172-X (transitorio) fue adicionado al Código Fiscal por la ley 73 de 11 de noviembre de 2009.
LEY	69	06/11/2009	26402-C	06/11/2009	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 69 de 6 de noviembre de 2009, modifica el párrafo quinto del literal d del artículo 701 y el artículo 733; y adiciona el artículo 80-A al Código Fiscal (Ley 8 de 27 de enero de 1956).
LEY	49	17/09/2009	26370-C	17/09/2009	RESTITUIDA SU VIGENCIA PARCIALMENTE POR	La Ley 49 de 17 de septiembre 2009, restituye la vigencia del artículo 773 del Código Fiscal (Ley 8 de 27 de enero de 1956).
LEY	49	17/09/2009	26370-C	17/09/2009	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley 49 de 17 de septiembre 2009, modifica el artículo 318-A, el literal a del artículo 701, el párrafo quinto del literal d y el párrafo quinto del literal e del artículo 701, el literal b del artículo 702, los artículos 733, 766, 766-A, 767, 768, 770, 771, 772, 775, 779, 783, 797, 1004, 1011 y 1014-B, el literal e del Parágrafo 7 y los numerales 2, 5, 7 y 12 del literal b del Parágrafo 8 del artículo 1057-V; Adiciona los numerales 4 y 5 al artículo 739, el artículo 763-A, el numeral 5 al literal a del Parágrafo 1 y el numeral 18 al literal b del Parágrafo 8 del artículo 1057-V; deroga los artículos 733-A, 774, 776, 777 y 778 y los literales, g y h del Parágrafo 7 del artículo 1057-V, todos del Código Fiscal (Ley 8 de 27 de enero de 1956).
LEY	31	22/06/2009	26309	23/06/2009	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La Ley 31 de 22 de junio de 2009, adiciona el artículo 752-A a la Ley 8 de 27 de enero de 1956 (Código Fiscal).
LEY	9	19/01/2009	26205	20/01/2009	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La Ley 9 de 19 de enero de 2009, adiciona el Artículo 1172-W (transitorio), a la Ley 8 de 27 de enero de 1956 (Código Fiscal).
LEY	57	06/08/2008	26100	07/08/2008	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El literal "e" del Artículo 708 del Código Fiscal fue modificado por la Ley número 57 de 6 de agosto de 2008.
LEY	33	05/06/2008	26056	06/06/2008	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	El Artículo 1172-V (Transitorio) fue adicionado al Código Fiscal por medio de la Ley número 33 de 5 de junio de 2008.
LEY	29	02/06/2008	26053	03/06/2008	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal fue modificado en el Artículo 700 y adicionado con los numerales 11, 12 y 13 y un párrafo en el Artículo 752, por la Ley número 29 de 2 de junio de 2008.
DECRETO EJECUTIVO	16	07/03/2008	26044	21/05/2008	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El numeral 12 del literal "a" del Parágrafo 8 del Artículo 1057-V del Código Fiscal fue reglamentado por el Decreto Ejecutivo número 16 de 7 de marzo de 2008.

DECRETO LEY	1	13/02/2008	25984	22/02/2008	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 486-A, 494 y 642-A del Código Fiscal fueron derogados por el Decreto Ley número 1 de 13 de febrero de 2008.
LEY	15	22/05/2007	25799	25/05/2007	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal fue modificado en su artículo 1307 y adicionado con el artículo 1309-A, por la ley 15 de 22 de mayo de 2007.
RESOLUCIÓN	201-831	23/03/2007	25779	26/04/2007	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Los numerales 3 y 4 del artículo 764 del Código Fiscal fueron reglamentados por la resolución 201-831 de 23 de marzo de 2007.
LEY	5	11/01/2007	25709	12/01/2007	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El numeral 6 del artículo 683 y el artículo 1004 del Código Fiscal fueron modificados por la ley 5 de 11 de enero de 2007.
LEY	35	31/10/2006	25666	02/11/2006	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El último párrafo del artículo 1179 del Código Fiscal fue modificado por la ley 35 de 31 de octubre de 2006.
LEY	27	12/07/2006	25587	13/07/2006	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal fue adicionado con el artículo 1172-U (transitorio) y con un párrafo en el parágrafo 26 del artículo 1057-V, y modificado en su artículo 1179 por la ley 27 de 12 de junio de 2006.
LEY	18	19/06/2006	25570	20/06/2006	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los literales "a" y "e" del artículo 701, el artículo 739 y el parágrafo del artículo 766-A del Código Fiscal, fueron modificados por la ley 18 de 19 de junio de 2006.
DECRETO EJECUTIVO	10	08/03/2006	25499	09/03/2006	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El numeral 12 del literal a) del parágrafo 8 del artículo 1057-v del Código Fiscal, fue reglamentado por el decreto ejecutivo 10 de 8 de marzo de 2006.
LEY	5	25/01/2006	25472	26/01/2006	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El literal a) del artículo 701 y el artículo 710-A del Código Fiscal fueron modificados por la ley 5 de 25 de enero de 2006.
LEY	2	07/01/2006	25461	11/01/2006	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El artículo 121 del Código Fiscal fue modificado por la ley 2 de 7 de enero de 2006.
LEY	51	27/12/2005	25453	28/12/2005	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal fue modificado en su artículo 717 y adicionado con un párrafo en el artículo 722, por la ley 51 de 27 de diciembre de 2006.
LEY	49	19/12/2005	25449	21/12/2005	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	El artículo 1172-T (transitorio) fue adicionado al Código Fiscal por la ley 46 de 19 de diciembre de 2005.
LEY	34	09/11/2005	25424	14/11/2005	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal fue modificado en el numeral 3 del parágrafo 1 del artículo 710 y en el parágrafo del artículo 766-A, y adicionado con el parágrafo 5 en el artículo 318-A, por la ley 34 de 9 de

					ENTE POR	noviembre de 2005.
LEY	31	20/09/2005	25390	21/09/2005	SUSPENDIDA SU VIGENCIA PARCIAL Y TEMPORALMENTE POR	La presente Ley, suspende hasta el 15 de enero de año 2006, el cobro a que se refiere el artículo 1057-G del Código Fiscal vigente.
LEY	30	17/08/2005	25366	18/08/2005	MODIFICADA PARCIAL Y TEMPORALMENTE POR	La Ley 30 de 17 de agosto de 2005, modifica temporalmente el Artículo 1057-G del Código Fiscal.
LEY	23	30/06/2005	25335	05/07/2005	RESTABLECIDA LA VIGENCIA PARCIAL Y TEMPORALMENTE POR	La Ley No.23 de 30 de junio de 2005, restablece la vigencia de el artículo 717 del Código Fiscal, por noventa días.
LEY	17	01/06/2005	25312	02/06/2005	ADICIONADO Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR	La Ley No. 17 de 1 de junio de 2005, adiciona un párrafo al Artículo 722 y modifica el Artículo 717 del Código Fiscal (Ley 8 de 27 de enero de 1956).
LEY	10	13/04/2005	25278	14/04/2005	MODIFICADA PARCIAL Y TEMPORALMENTE POR	La presente Norma ha sido modificada temporalmente en su artículo 1057-G por la Ley N° 10 de 13 de abril de 2005.
LEY	9	21/02/2005	25243	23/02/2005	MODIFICADA PARCIALMENTE POR	El Artículo 297 del comentado Código es modificado, por la Ley No. 9, de 21 de Febrero de 2005.
LEY	6	02/02/2005	25232	03/02/2005	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley No. 6 de 2 de Febrero de 2005, modifica los Artículos 318-A, 416, 482, 683, 694, 696, 697, 699, 700, 701, 708 (literales "s" y "y"), 710, 712, 732, 734, 753, 754, 755, 756, 759, 764, 946 (segundo párrafo y parágrafo), 973 (primer párrafo del numeral 28), 1004, 1010, 1057-V, 1072-A, 1230 y 1239; adiciona los literales "o" y "r" al Artículo 708, el Artículo 710-A, dos párrafos al Artículo 722, un párrafo al Artículo 737 y los Artículos 764-B, 766-A, 1072-B, 1238-A y 1239-A; y deroga el numeral 8 del Artículo 709, los Artículos 798 a 805, sobre el impuesto sobre tierras incultas, los Artículos 938 a 945, sobre el impuesto de producción de azúcar, los Artículos 982 a 985, sobre boletos timbres, y el Artículo 1014-A, sobre el impuesto sobre seguros, todos del comentado Código.
LEY	6	21/01/2004	24973	23/01/2004	DEROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley No. 6 de 21 de enero de 2004 deroga los párrafos tercero y cuarto del artículo 969 del Código Fiscal.
LEY	56	06/08/2003	24863	11/08/2003	ADICIONADO	Mediante la Ley No.56 de 6 de agosto de 2003,

				O PARCIAL Y TRANSITO RIAMENTE POR	se adicionó al presente Código, el artículo 1172-S (transitorio).	
LEY	61	26/12/2002	24708	27/12/2002	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley No. 61 de 26 de diciembre de 2002 modifica los artículos 318-A, 764 (los dos primeros párrafos del numeral 10), 946 (el segundo párrafo y el parágrafo), 973 (el primer párrafo del numeral 28), 1004, 1010, 1057-V (primer párrafo, los párrafos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 15 y 16 y los párrafos tercero y sexto del parágrafo 9), 1072-A, 1230 y 1239 del Código Fiscal; adiciona el parágrafo 4 al artículo 697, el literal "l" al artículo 701, un literal al artículo 708 para que sea "r", dos párrafos al artículo 722, un párrafo al parágrafo del artículo 737, el artículo 987-A, el parágrafo 9-A al artículo 1057-V, y los artículos 1072-B, 1072-C, 1072-D, 1238-A y 1239-A del Código Fiscal; deroga los artículos 723, 724, 725, 726, los párrafos segundo y tercero del artículo 727, los artículos 728, 741, 787, 1013, el literal d del parágrafo 8 del artículo 1057-V, 1235, 1236, 1237, 585 (impuesto de exportación), los Títulos V (impuesto sobre donaciones), XIII (impuesto sobre mercado y muelles particulares), XX (impuesto sobre casas de alojamiento ocasional), XXIII (impuesto a las agencias navieras) y XXIV (impuesto a ciertos servicios) del Libro Cuarto del Código Fiscal.
LEY	28	27/06/2001	24334	29/06/2001	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El parágrafo 6 del Artículo 1057-V del Código Fiscal fue modificado por la Ley número 28 de 27 de junio de 2001.
DECRETO EJECUTIVO	238	09/10/2000	24158	11/10/2000	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Parágrafo del Artículo 643 del Código Fiscal fue reglamentado por el Decreto Ejecutivo número 238 de 9 de octubre de 2000.
LEY	28	12/07/2000	24096	12/07/2000	SUBROGADO PARCIALMENTE POR	Los párrafos séptimo, octavo y noveno del Artículo 1179 del Código Fiscal fueron subrogados por la Ley número 28 de 12 de julio de 1990.
LEY	20	25/06/2000	24083	27/06/2000	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 439 del Código Fiscal fue adicionado con el literal J por la Ley número 20 de 25 de junio de 2000.
LEY	48	31/08/1999	23892	23/09/1999	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITO RIAMENTE POR	La Ley No. 48 de 31 de agosto de 1999, adiciona con carácter transitorio, el artículo 1172-R.
LEY	33	27/07/1999	23854	02/08/1999	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE	La Ley No. 33, de 16 de Julio de 1999 adiciona el numeral 29 y un parágrafo al Artículo 973; además, modifica el numeral 28 del Artículo 973, así como los Artículos 964, 966 y 967 del

					ENTE POR	comentado Código.
DECRETO LEY	3	08/07/1999	23837	10/07/1999	DEROGADO PARCIALME NTE POR	El Decreto Ley No. 3 de 8 de Julio de 1999, deroga el Artículo 341, del comentado Código, en lo referente a los Archivos Nacionales.
LEY	3	06/01/1999	23709	11/01/1999	DEROGADO PARCIALME NTE POR	Los artículos: 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, y 326 del presente Código, fueron derogados por la Ley No.3 de 6 de enero de 1999.
LEY	83	26/11/1998	23684	02/12/1998	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	La Ley N° 83 de 26 de noviembre de 1998, adicionó el Artículo 764-A al presente Código.
LEY	26	30/04/1998	23536	06/05/1998	ADICIONAD O PARCIAL Y TRANSITO RIAMENTE POR	La Ley 26 de 30 de abril de 1998, adiciona el Artículo transitorio 1172-Q, al Código Fiscal.
DECRETO LEY	2	10/02/1998	23484	17/02/1998	DEROGADO PARCIALME NTE POR	El Decreto-Ley No. 2 de 10 de febrero de 1998 deroga los artículos 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1054 y 1055 de este Código.
DECRETO LEY	3	10/02/1998	23480	12/02/1998	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	El Decreto-Ley No. 3 de 10 de febrero de 1998, adiciona el párrafo 16 del artículo 1057v de este Código.
LEY	6	20/01/1998	23465	22/01/1998	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	La Ley No. 6 de 20 de Enero de 1998, adiciona un párrafo y un parágrafo al Artículo 1057-g, del comentado Código.
LEY	25	18/07/1997	23338	24/07/1997	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El artículo 1053 del presente Código, fue modificado por medio de la Ley N° 25 de 18 de julio de 1997.
LEY	23	15/07/1997	23340	26/07/1997	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Título XIX (Artículos 1057-G, 1057-H, 1057-I, 1057-J, 1057-K, 1057-L, 1057-LL y 1057-M) del Libro Cuarto del Código Fiscal fue modificado por la Ley número 23 de 15 de julio de 1997.
DECRETO LEY	5	02/07/1997	23327	09/07/1997	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Código Fiscal fue adicionado con el Artículo 317-A y modificado y adicionado en el Artículo 318, por el Decreto Ley número 5 de 2 de julio de 1997.
FALLO	S/N	20/03/1997	23277	30/04/1997	DECLARADO PARCIALME NTE INCON STITUCIONAL POR	Se DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el penúltimo párrafo del artículo 962-A del Código Fiscal, adicionado por el artículo 1 de esta Ley, mediante el fallo de 20 de marzo de 1997.
LEY	62	19/09/1996	23128	23/09/1996	MODIFICAD O, ADICIONAD O Y DEROGADO PARCIALME NTE POR	La Ley 62 de 19 de septiembre de 1996, modifica el Artículo 699-A; literal d, del Artículo 701; los Artículos 710 y 757; adiciona el Artículo 756-A; y deroga el Artículo 592 del Código Fiscal.
LEY	56	25/07/1996	23089	29/07/1996	MODIFICAD	La Ley 56 de 25 de julio de 1996, modifica el

				O, ADICIONAD O Y DEROGADO PARCIALME NTE POR	artículo 710; adiciona el numeral 11 al artículo 535, el artículo 962-A; y deroga el párrafo 1 del Artículo 699-A, el parágrafo del Artículo 993 y el artículo transitorio del Capítulo V del Título VIII del Libro IV del Código Fiscal.
LEY	41	01/07/1996	23070	02/07/1996	DEROGADO PARCIALME NTE POR
					Por disposición expresa del artículo 15 de la ley 41 de 1 de julio de 1996, los siguientes artículos del Código Fiscal quedarían derogados a partir de la promulgación de las disposiciones del régimen de aduanas (Nota: Las disposiciones concernientes al régimen de aduanas quedaron desarrolladas por medio del decreto de gabinete 41 de 11 de diciembre de 2002, promulgado el 16 de diciembre de 2002 en la Gaceta Oficial n.º 24,700): 431, 431-A, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 442, 443, 444, 445, 446, 449, 450, 451, 454, 457, 458, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 483, 484, 485, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 536-B, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 545, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 642-A, 643, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 674, 676, 677, 678 y 680.
LEY	35	10/05/1996	23036	15/05/1996	DEROGADO PARCIALME NTE POR
LEY	23	11/01/1996	22951	15/01/1996	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR
LEY	56	27/12/1995	22939	28/12/1995	DEROGADO Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR
					Los Artículos 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 25, 26, 29, 29-A, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 64-A, 65, 66, 67, 68, 68-A, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 79-A, 79-B, 79-C, 79-CH, 79-D, 79-E, 79-F, 79-G, 79-H, 79-I, 79-J, 79-K, 79-L, 79-LL y 79-M, del Código Fiscal fueron derogados por la Ley número 56 de 27 de diciembre de 1995, la cual también modificó el Artículo 739 del mismo cuerpo legal.

DECRETO DE GABINETE	34	20/12/1995	22940	29/12/1995	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 536-A, 536-C, 536-D, 536-E y 536-F, del Código Fiscal fueron derogados por el Decreto de Gabinete número 34 de 20 de diciembre de 1995.
LEY	45	14/11/1995	22911	15/11/1995	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal fue modificado en los artículos 946 y 966, el numeral 1 del artículo 967 y el artículo 1073; adicionado con un párrafo en los artículos 951 y 982; y derogado en los Títulos VI (artículos 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936 y 937) y XXI (artículos 1057-R, 1057-S, 1057-T y 1057-U) del Libro Cuarto, el segundo párrafo del numeral 2 del artículo 967 y el parágrafo 1 del artículo 969, por la ley 45 de 14 de noviembre de 1995.
LEY	36	06/07/1995	22825	13/07/1995	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	La presente Ley No.36 de 6 de julio de 1995 modifica los Artículos 26-C, 446, 485-A, 491, 523, 525, 575, 583, 741; el primer párrafo del numeral 9 del Artículo 764; los Artículos 1057-A, 1057-B y 1057-D del Código Fiscal, adiciona el literal K al Artículo 701 y el parágrafo 3 al numeral 11 del artículo 764 del Código Fiscal y deroga los artículos 447, 452, 453, 455, 456, 459, 477, 478, 479, 486, 487, 488, 492 y 496 del Código Fiscal a partir del 1 de enero de 1996.
LEY	28	20/06/1995	22810	22/06/1995	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley 28 de 20 de junio de 1995, modifica el Artículo 592, el literal "ch" del parágrafo 1 del Artículo 697, el Artículo 699, el literal "d" del Artículo 701, el Artículo 705, el literal "s" del Artículo 708, el literal "c" del parágrafo 1 del Artículo 710 y el Artículo 733; y Adiciona el Artículo 431-A, el literal "d" al parágrafo 1 del Artículo 697, el literal "d" y 5 párrafos al Artículo 702 y el literal "e" al numeral 7 del Artículo 739 del Código Fiscal; y deroga el literal "a" del Artículo 702 y los literales "r" y "u" del Artículo 708 del Código Fiscal.
DECRETO EJECUTIVO	35	22/02/1995	22731	23/02/1995	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El artículo 40-C del Código Fiscal fue reglamentado por el decreto ejecutivo 35 de 22 de febrero de 1995.
FALLO	S/N	03/01/1995	22799	07/06/1995	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	El Fallo de 3 de enero de 1995, declara que es inconstitucional la frase "... y en todos los casos que establezca el Organo Ejecutivo por conducto

					TITUCIONAL POR	del Ministerio de Hacienda y Tesoro" del párrafo primero del artículo 731 del Código Fiscal, por infringir los artículos 48 y 157, numeral 9, de la Constitución Política de la República .
LEY	31	30/12/1994	22694	31/12/1994	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 31 de 30 de diciembre de 1994, modifica los artículos 23-A, 26-A, el parágrafo 2o. del artículo 31, 32, 40-A, el numeral 9 del Artículo 47, 50, 51, 53, 69, 70, 72 y 711; y adiciona los literales e), f) y g) al Artículo 20, el literal u) al Artículo 708, el Artículo 26-C, 29-A, 40-B, 40-C, 47-A, 47-B, 47-C, 47-D, 47-E, un tercer párrafo al Artículo 48, el Artículo 64-A, 68-A al Código Fiscal.
LEY	25	26/08/1994	22611	30/08/1994	DEROGADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 25 de 26 de agosto de 1994, modificó el numeral 4 del Artículo 318 y el Artículo 966; y derogó el numeral 3 del Artículo 318 y el numeral 5 del Artículo 739 del Código Fiscal.
LEY	20	11/08/1994	22601	16/08/1994	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 315, 641, 642, 642-A, 643, 645, 646 y 647 del Código Fiscal fueron modificados por la Ley número 20 de 11 de agosto de 1994.
FALLO	S/N	31/05/1994	22623	15/09/1994	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	La frase "desde el momento en que rinda indagatoria", contenida en el Artículo 1254, y el último párrafo del Artículo 1261, ambos del Código Fiscal, fueron declarados inconstitucionales mediante el Fallo de la Corte Suprema de Justicia, de 31 de mayo de 1994.
DECRETO EJECUTIVO	170	27/10/1993	22412	12/11/1993	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Las disposiciones del Título I, Libro Cuarto, del Código Fiscal, que comprende los Artículos 694 al 762, fueron reglamentadas por el Decreto Ejecutivo número 170 de 27 de octubre de 1993.
DECRETO EJECUTIVO	189	27/10/1993	22427	06/12/1993	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El último párrafo del Artículo 38 del Código Fiscal fue reglamentado por el Decreto Ejecutivo número 189 de 27 de octubre de 1993.
DECRETO EJECUTIVO	143	03/08/1993	22356	23/08/1993	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Parágrafo 1 del Artículo 1072-A del Código Fiscal fue reglamentado por el Decreto Ejecutivo número 143 de 3 de agosto de 1993.
LEY	16	18/06/1993	22312	22/06/1993	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El ordinal 2 del Artículo 585 del Código Fiscal fue modificado por la Ley número 16 de 18 de junio de 1993.
LEY	10	16/04/1993	22267	20/04/1993	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 697 del Código Fiscal fue adicionado por la Ley número 10 de 16 de abril de 1993.
DECRETO EJECUTIVO	59	16/04/1993	22276	03/05/1993	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 72 del Código Fiscal fue reglamentado por el Decreto Ejecutivo número 59 de 16 de abril de 1993.
DECRETO EJECUTIVO	1	20/01/1993	22216	01/02/1993	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El literal l) del Parágrafo 8 del Artículo 1057-V del Código Fiscal fue reglamentado por el

O					LMENTE POR	Decreto Ejecutivo número 1 de 20 de enero de 1993.
LEY	3	19/01/1993	22209	21/01/1993	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	La Ley No.3 de 19 de enero de 1993 adiciona un párrafo al literal b) del Artículo 702 del Código Fiscal.
DECRETO EJECUTIV O	190	30/10/1992	22168	23/11/1992	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	Los Artículos 1014 y 1014B de la presente norma, fueron reglamentados por el Decreto Ejecutivo No. 190 de 30 de octubre de 1992.
LEY	19	03/08/1992	22094	06/08/1992	DEROGADO PARCIALME NTE POR	La Ley 19 de 3 de agosto de 1992, deroga el artículo 317 y el numeral 43 del artículo 425 del Código Fiscal.
LEY	17	15/07/1992	22082	21/07/1992	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	La Ley 17 de 15 de julio de 1992, adiciona el literal l) al parágrafo 8 del artículo 1057-v del Código Fiscal.
LEY	31	30/12/1991	21943	31/12/1991	MODIFICAD O, ADICIONAD O Y DEROGADO PARCIALME NTE POR	La Ley 31 de 30 de diciembre de 1991, modifica el último párrafo del Artículo 525, el Artículo 540, el primer párrafo y el literal a) del Artículo 696, el primer párrafo del Artículo 697, el Artículo 699, el Artículo 700, el primer párrafo y los literales c), e) y g) del Artículo 701, el Artículo 704, los literales d), f), y p) del Artículo 708, el Artículo 709, la primera parte del primer párrafo del Artículo 733, el Artículo 741, el numeral 1° del Artículo 752, los párrafos 6° y 21° del Artículo 1057-v, el Artículo 1072, el Artículo 1214 y el Artículo 1328 del Código Fiscal. Adiciona los literales i) y j) al Artículo 696, el Artículo 698, el Artículo 698-a, el Artículo 699-a, los literales h), i) y j) al Artículo 701, los literales u), v), x) y z) al Artículo 708, el parágrafo 3° al Artículo 710, el Artículo 733-a, un párrafo al Artículo 735, el numeral 10° y un párrafo al Artículo 752, el Título XXIII al Artículo 1057-x, el Título XXIV con el Artículo 1057-y, Artículo 1072-a y el Artículo 1073-a del Código Fiscal. Deroga el último párrafo del Artículo 696 y el literal c) del parágrafo uno del Artículo 697 del Código Fiscal.
LEY	27	08/11/1991	21915	15/11/1991	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La Ley No. 27 de 8 de Noviembre de 1991, modifica el Artículo 65 y adiciona los Artículos 23a, 26a, 26b, un parágrafo al Artículo 41 y la Sección Cuarta al Capítulo IV del Título I del Libro I del Código Fiscal, que contiene los Artículos 79a, 79b, 79c, 79ch, 79d, 79e, 79f, 79g, 79h, 79i, 79j, 79k, 79l, 79ll, 79m.
DECRETO DE GABINETE	4	28/02/1991	21736	04/03/1991	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Decreto de Gabinete No. 4 de 28 de febrero de 1991, modifica el numeral 4° del Artículo 537 y adiciona el numeral 10 al Artículo 535 del Código Fiscal.
LEY	31	26/12/1990	21694	28/12/1990	ADICIONAD O PARCIALM	El numeral 4 del Artículo 328 del Código Fiscal fue adicionado con un inciso por la Ley número

					ENTE POR	31 de 26 de diciembre de 1990.
LEY	29	26/12/1990	21694	28/12/1990	SUBROGADO PARCIALMENTE POR	El inciso introductorio y el párrafo décimo del Artículo 1179 del Código Fiscal fueron subrogados por la Ley número 29 de 26 de diciembre de 1990.
LEY	14	30/10/1990	21659	06/11/1990	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 441 y el Ordinal 2 del Artículo 442 del Código Fiscal, fueron modificados por la Ley número 14 de 30 de octubre de 1990.
DECRETO DE GABINETE	62	23/02/1990	21491	09/03/1990	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El literal "I" del Artículo 708 del Código Fiscal fue modificado por el Decreto de Gabinete número 62 de 23 de febrero de 1990.
DECRETO DE GABINETE	66	23/02/1990	21497	19/03/1990	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El ordinal 3 del Artículo 116 del Código Fiscal fue modificado por el Decreto de Gabinete número 66 de 23 de febrero de 1990.
DECRETO DE GABINETE	63	23/02/1990	21491	09/03/1990	PRORROGADO EL PLAZO PARCIAL Y TEMPORALMENTE POR	El plazo a que se refieren los Artículos 710 y 1006 del Código Fiscal fue prorrogado por el Decreto de Gabinete número 63 de 23 de febrero de 1990, hasta el 30 de abril de 1990.
DECRETO DE GABINETE	45	20/02/1990	21494	14/03/1990	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 8, 14, 17, 22, 23, 24, 26, 28, 29, 32, 36, 37, 38, 42, 44, 47, 48, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 78 del Código Fiscal fueron modificados por el Decreto de Gabinete número 45 de 20 de febrero de 1990.
DECRETO DE GABINETE	54	20/02/1990	21487	05/03/1990	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El inciso "c" del Parágrafo 7 del Artículo 1057-V Código Fiscal fue modificado por el Decreto de Gabinete número 54 de 20 de febrero de 1990.
DECRETO DE GABINETE	51	20/02/1990	21487	05/03/1990	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete No.51 de 20 de febrero de 1990, agrega al artículo 708 del Código Fiscal un inciso que se distinguirá con la letra (t).
DECRETO DE GABINETE	25	05/02/1990	21477	16/02/1990	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 553 del Código Fiscal fue modificado por el Decreto de Gabinete número 25 de 5 de febrero de 1990.
DECRETO LEY	17	26/10/1989	21406	27/09/1989	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 317 y el numeral 43 del Artículo 425 del Código Fiscal fueron derogados por el Decreto Ley número 17 de 26 de octubre de 1989.
DECRETO LEY	9	26/10/1989	21406	27/09/1989	SUBROGADO, ADICIONADO O MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal fue subrogado, adicionado o modificado, según fuera el caso, en los Artículos 8, 14, 17, 22, 23, 24, 26, 29, 37, 38, 42, 44, 47, 48, 54, 56, 58, 59, 60, 62, 63, 65, 68, 69, 70, 72, 73 y 74; adicionado con un Parágrafo en el Artículo 32; y adicionado en los Artículos 36 y 78, por Decreto Ley número 9 de 26 de octubre de 1989.
LEY	6	16/06/1987	20827	22/06/1987	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 6 de 16 de junio de 1987, modifica los párrafos 1 y 2 del Artículo 966 del Código Fiscal.
LEY	2	20/03/1986	20518	24/03/1986	ADICIONADO	El Código Fiscal fue adicionado con el literal ch)

				O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	en el Artículo 697, los literales q), r) y s) en el Artículo 708, y el numeral 13 en el Artículo 764; y modificado en el literal c) del Parágrafo 1 del Artículo 710, por la Ley número 2 de 20 de marzo de 1986.	
LEY	22	30/12/1985	20462	31/12/1985	DEROGADO Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Código Fiscal fue derogado en los artículos 817, 820, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 830 y 837; y modificado en los artículos 813, 814, 815, 816, 818, 819, 821, 822, 829, 831, 832, 833, 834, 835, 836 y 839, y en la denominación del Título V del Libro Cuarto, por la ley 22 de 30 de diciembre de 1985.
LEY	20	30/12/1985	20462	31/12/1985	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La Ley 20 de 30 de diciembre de 1985, modifica el Artículo 1046 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
DECRETO	54	12/06/1985	20353	22/07/1985	DEROGADO Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Decreto No. 54 de 12 de junio de 1985, modifica los Artículos 522 y 542, y deroga los Artículos 543 y 544 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	1	28/02/1985	20255	01/03/1985	MODIFICAD O, ADICIONAD O Y DEROGADO PARCIALME NTE POR	La Ley 1 de 28 de febrero de 1985, deroga los ordinales 2 y 3 del Artículo 535, el parágrafo del mismo Artículo y el ordinal 2 del Artículo 966; modifica los Artículos 1010, 1011, 1012, 1013, 318, 318a, 959, numeral 1 del Artículo 967, 1004, 320 y 535; adiciona los nuevos Artículos 1014-A, 1014-B y 1057X, al igual que un parágrafo al Artículo 733 y otro al Artículo 699 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	50	12/12/1984	20208	19/12/1984	RESTABLECI DA LA VIGENCIA P ARCIALMEN TE POR	La Ley 50 de 12 de diciembre de 1984, restableció la vigencia de los Artículos 318 y 732; los numerales 4, 5 y 6 de Artículo 964; los numerales 1 y 2 del Artículo 965; el literal "b" del Parágrafo del Artículo 967; el Capítulo IV del Título VIII, del Libro IV (Artículos 982, 983, 984 y 985); el Título XI del Libro IV (Artículos 1010, 1011, 1012 y 1013); el Título XII del Libro IV (Artículos 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021 y 1022); los literales "b" y "c" del Parágrafo 1 del Artículo 1057-V; el literal "b" del Parágrafo 2 del Artículo 1057-V; el literal "c" del Parágrafo 4 del Artículo 1057-V; y el literal "f" del Parágrafo 5 del Artículo 1057-V, del Código Fiscal.
LEY	46	15/11/1984	20185	15/11/1984	MODIFICAD O, ADICIONAD O Y DEROGADO PARCIALME NTE POR	El Código Fiscal fue afectado por la ley 46 de 15 de noviembre de 1984, de la siguiente manera: I) Modificado en los artículos 318 y 732, el Título XI del Libro Cuarto (artículos 1010, 1011, 1012 y 1013), y los literales b) del parágrafo 1 y c) del parágrafo 4 del artículo 1057-V; II) Adicionado en el Libro Cuarto con el Título XXIII (artículo 1057-X); y, III) Derogado, según disposición

						expresa del parágrafo 10 del artículo 1057-X, en los siguientes artículos: A) El literal c) del parágrafo 1, el literal b) del parágrafo 2, y el literal f) del parágrafo 5 del artículo 1057-V; B) Los numerales 4 y 5 del artículo 964; C) El numeral 6 del artículo 964, en la parte que se refiere a recibos expedidos como consecuencia de realizar actividades gravadas con este impuesto; CH) Los numerales 1 y 2 del artículo 965; D) El Capítulo IV del Título VIII del Libro Cuarto (artículos 982, 983, 984 y 985); E) el Título XII del Libro Cuarto (artículos 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021 y 1022); y F) El literal b) del parágrafo del artículo 967, en la parte que pudiera afectar a la instrumentación de hechos gravados con este impuesto.
LEY	43	08/11/1984	20187	19/10/1984	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los numerales 67 y 68 del Artículo 425 del Código Fiscal fueron derogados por la Ley número 43 de 8 de noviembre de 1984.
LEY	33	08/11/1984	20187	19/10/1984	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1238 y 772 del Código Fiscal fueron modificados por la Ley número 33 de 8 de noviembre de 1984.
LEY	31	08/11/1984	20189	21/11/1984	MODIFICADO, ADICIONADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal fue modificado en sus Artículos 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 35, 47, 50, 53, 57, 61, 63 y 69; adicionado en su Artículo 38; adicionado con el Artículo 40-A; y derogado en su Artículo 36 por la Ley número 31 de 8 de noviembre de 1984.
LEY	30	08/11/1984	20189	21/11/1984	DEROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley 30 de 8 de noviembre de 1984, deroga los Artículos 566, 567, 568, 569, 570, 571, 571-A, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 669, 670, 671, 672, 673, 675, 681, 682, 1250 y 1322 del Código Fiscal.
LEY	3	01/02/1984	19989	03/02/1984	SUSPENDIDOS SUS EFECTOS PARCIAL Y TEMPORALMENTE POR	Los efectos del numeral 4 del Artículo 328 del Código Fiscal fueron suspendidos por la Ley número 3 de 1 de febrero de 1984, hasta el día 5 de febrero de 1984.
LEY	6	14/03/1983	19783	04/04/1983	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal ha sido modificado en el acápite a), del artículo 701 y el literal c), del artículo 697, por la Ley No. 6 de 14 de marzo de 1983.
LEY	6	14/03/1983	19772	16/03/1983	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal ha sido modificado en el acápite a), del artículo 701 y el literal c), del artículo 697, por la Ley No. 6 de 14 de marzo de 1983.
LEY	4	24/02/1983	19760	28/02/1983	DEROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley 4 de 24 de febrero de 1983, deroga los numerales 35, 39, 40, 41, 42, 44 y 46 del artículo 425 y el numeral 1 del artículo 807 del Código Fiscal.
LEY	14	05/05/1982	19566	14/05/1982	DEROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley 14 de 5 de mayo de 1982, deroga el Título III del Libro I del Código Fiscal aprobado

					NTE POR	mediante Ley 8 de 27 de enero de 1956.
DECRETO	16	30/04/1981	19348	26/06/1981	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	A través del Decreto No. 16 de 30 de Abril de 1981, se reglamenta el Ordinal 2o. del artículo 387 del Código Fiscal.
LEY	50	26/11/1980	19210	04/12/1980	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los párrafos 1 y 2 del Artículo 966 del Código Fiscal fueron modificados por la Ley número 50 de 26 de noviembre de 1980.
LEY	48	21/11/1980	19209	03/12/1980	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El presente Código ha sido modificado en sus artículos 1043 y 1045, por la Ley No. 48 de 21 de noviembre de 1980.
LEY	43	29/10/1980	19193	10/11/1980	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal fue modificado en el Artículo 29, el ordinal 1 del Artículo 58, los ordinales 1 y 2 del Artículo 60, y el Artículo 69, y adicionado con un Parágrafo en el Artículo 65, por la Ley número 43 de 29 de octubre de 1980.
LEY	30	17/09/1980	19162	24/09/1980	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 338 del Código Fiscal fue modificado por la Ley número 30 de 17 de septiembre de 1980.
LEY	26	13/08/1980	19135	18/08/1980	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Parágrafo 8 del Artículo 1057-V del Código Fiscal fue adicionado con el literal k) de la Ley número 26 de 13 de agosto de 1980.
LEY	16	09/06/1980	19097	24/06/1980	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	El Código Fiscal fue adicionado con el Artículo 1172-P (Transitorio) por la Ley número 16 de 9 de junio de 1980.
DECRETO EJECUTIVO	36	12/05/1980	19090	13/06/1980	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 510 del Código Fiscal fue reglamentado por el Decreto Ejecutivo número 36 de 12 de mayo de 1980.
LEY	8	14/03/1980	19034	24/03/1980	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El acápite a) del Artículo 701 y el literal c) del Artículo 697 del Código Fiscal fueron modificados por la Ley número 8 de 14 de marzo de 1980.
LEY	9	14/03/1980	19035	25/03/1980	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 318-A, el Parágrafo 7 del Artículo 1057-V, el ordinal 2 del Artículo 585, el Parágrafo 1 del Artículo 946, los Artículos 386 y 733, y el literal d) del Artículo 709 del Código Fiscal fueron modificados por la Ley número 9 de 14 de marzo de 1980.
LEY	56	12/12/1979	18978	01/12/1979	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 56 de 12 de diciembre de 1979, modifica los artículos 1057-a hasta el 1057-f del Código Fiscal.
LEY	55	05/12/1979	18976	26/12/1979	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal fue modificado en los los Artículos 425 y 496 y adicionado con un Parágrafo en el Artículo 460 y con los Artículos 425-A y 486-A, por la Ley número 55 de 5 de diciembre de 1979.
LEY	55	05/12/1979	18976	26/12/1979	DEROGADO Y SUBROGA	El Código Fiscal fue subrogado en cuanto a todos los numerales del Artículo 425 se refiere, y

					DO PARCIAL MENTE POR	derogado en el inciso primero del Artículo 429 y el ordinal 1 del Artículo 970, por la Ley número 55 de 5 de diciembre de 1979.
LEY	36	27/09/1979	18925	10/10/1979	REFORMADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley 36 de 27 de septiembre de 1979, reformó los Artículos 369, 386, 390, 391, 394, 395, 433 y 606; el Título III del Libro III y los Artículos 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 636, 647, 659 y 667; el literal d) del Artículo 701 y el numeral 6 del Artículo 739; los Artículos 897 y 927, y el literal d) del Parágrafo 8 y el Parágrafo 16 del Artículo 1057-V; y los Artículos 1286 y 1287 del Código Fiscal. Derogó, además, los Artículos 373, 392, 393, 629, 630 y 631, y el parágrafo del Artículo 1014 del mismo Código.
LEY	30	17/09/1979	18927	16/10/1979	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	El Artículo 1172-O (Transitorio) fue adicionado al Código Fiscal por la Ley número 30 de 17 de septiembre de 1979.
LEY	16	29/08/1979	18919	28/09/1979	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1249 y 1250 del Código Fiscal fueron modificados por la Ley número 16 de 29 de agosto de 1979.
LEY	13	10/07/1979	18871	20/07/1979	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	El Código Fiscal fue adicionado con el Artículo 1172-N (Transitorio) por la Ley número 13 de 10 de julio de 1979.
LEY	14	10/07/1979	18871	20/07/1979	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	El Código Fiscal fue adicionado con el Artículo 1172-Ã' (Transitorio) por la Ley número 14 de 10 de julio de 1979.
LEY	4	15/03/1979	18793	29/03/1979	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	El Código Fiscal fue adicionado con el Artículo 1172-M (Transitorio) por la Ley número 4 de 15 de marzo de 1979.
LEY	72	19/09/1978	18671	26/09/1978	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	Por medio de la Ley 72 de 19 de septiembre de 1978, se adiciona al Código Fiscal el Artículo transitorio 1172-L .
LEY	71	19/09/1978	18671	26/09/1978	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	La Ley 71 de 19 de septiembre de 1978, adiciona el Artículo transitorio 1172-K, al Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	73	19/09/1978	18671	26/09/1978	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	Por medio de la Ley 73 de 19 de Septiembre de 1978, se adiciona al Código Fiscal el Artículo transitorio 1172J .

LEY	61	01/09/1978	18674	29/09/1978	REFORMADO Y ADICIONADO PARCIALMENTE POR	A través de la Ley 61 de 1 de Septiembre de 1978, se reforman los Artículos 642, 643 y 647; y se adiciona el Artículo 642-A al Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	52	01/09/1978	18655	04/09/1978	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Por medio de la Ley 52 de 1 de Septiembre de 1978, se modifica el ordinal 4º del Artículo 537 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	34	13/09/1977	18430	29/09/1977	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Por medio de La Ley 34 de 13 de septiembre de 1977, se reforma el Artículo 948 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	14	31/03/1977	18337	19/05/1977	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La ley 14 de 31 de marzo de 1977, modificó el artículo 948 del Código Fiscal.
LEY	7	10/02/1977	18276	15/02/1977	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 7 de 10 de febrero de 1977, modifica el parágrafo del Artículo 535 y adiciona el parágrafo 3º al Artículo 879, del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	9	10/02/1977	18287	07/03/1977	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 9 de 10 de febrero de 1977, modifica el artículo 896 del Código Fiscal aprobado por la Ley N° 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	78	22/12/1976	18244	30/12/1976	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma ha sido modificada en el numeral 9 del artículo 764 y en su artículo 766, por la Ley N° 78 de 22 de diciembre de 1976.
LEY	75	22/12/1976	18244	30/12/1976	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 75 de 22 de diciembre de 1976, adiciona al Título XXII del Libro IV del Código Fiscal, el Artículo 1057-V; se adiciona el Acápite "p" al Artículo 708; se adiciona el numeral 28 al Artículo 973; y se modifica el parágrafo 1 del Artículo 710 del Código Fiscal.
LEY	76	22/12/1976	18244	30/12/1976	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 699, 733, 896 y 959, el acápite c) del parágrafo 1 del Artículo 697, y el acápite d) del Artículo 709, del Código Fiscal fueron modificados por la Ley número 76 de 22 de diciembre de 1976.
LEY	79	22/12/1976	18244	30/12/1976	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Parágrafo 3 del Artículo 966 del Código Fiscal fue reformado por la Ley número 79 de 22 de diciembre de 1976.
LEY	88	22/12/1976	18245	31/12/1976	ADICIONADO Y SUBROGADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal fue subrogado en su Artículo 879 y adicionado con el Parágrafo 2 en ese mismo artículo por la Ley número 88 de 22 de diciembre de 1976.
LEY	89	22/12/1976	18245	31/12/1976	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El presente Código ha sido adicionado con el Artículo 37(a), por la Ley 89 de 22 de diciembre de 1976.
LEY	77	22/12/1976	18245	31/12/1976	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La Ley 77 de 22 de diciembre de 1976, adiciona el artículo 318-A, al Código Fiscal aprobado por

					ENTE POR	la Ley N° 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	65	09/12/1976	18236	20/12/1976	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Por medio de la Ley 65 de 9 de diciembre de 1976 se reforma el artículo 482 del Código Fiscal.
LEY	86	22/11/1976	18245	31/12/1976	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	A través de la Ley 86 de 22 de diciembre de 1976, se adiciona un párrafo al artículo 535 del Código fiscal.
LEY	60	12/11/1976	18226	03/12/1976	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Por medio de la Ley 60 de 12 de noviembre de 1976, se modifica el artículo 1057-R del código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	42	05/08/1976	18148	10/08/1976	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 739 del Código Fiscal fue modificado por la Ley número 42 de 5 de agosto de 1976.
LEY	40	08/07/1976	18127	12/07/1976	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El ordinal 3 del Artículo 809 del Código Fiscal fue modificado por la Ley número 40 de 8 de julio de 1976.
LEY	40	08/07/1976	18138	27/07/1976	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El ordinal 3 del Artículo 809 del Código Fiscal fue modificado por la Ley número 40 de 8 de julio de 1976.
LEY	28	10/06/1976	18113	21/06/1976	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 585 del Código Fiscal fue adicionado con el ordinal 5 por la Ley número 28 de 10 de junio de 1976.
LEY	16	09/04/1976	18074	27/04/1976	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	El Código Fiscal fue adicionado transitoriamente con el Artículo 1172-I por la Ley número 16 de 9 de abril de 1976.
LEY	16	09/04/1976	18068	19/04/1976	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	El Código Fiscal fue adicionado transitoriamente con el Artículo 1172-I por la Ley número 16 de 9 de abril de 1976.
LEY	12	18/02/1976	18057	31/03/1976	ACLARADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 12 de 18 de febrero de 1976, modifica el ordinal 2º del artículo 585 del Código Fiscal.
FALLO	S/N	08/01/1976	18086	13/05/1976	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	La parte del Ordinal 1º del Artículo 659 del Código Fiscal que decía: "... e introducirlos al territorio jurisdiccional de la República", fue declarada inconstitucional por el Fallo de la Corte Suprema de Justicia, de 8 de enero de 1976.
LEY	4	07/01/1976	18002	08/01/1976	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 4 de 7 de enero de 1975, modifica el ordinal 2º del artículo 585 de este Código.
LEY	64	01/12/1975	17981	04/12/1975	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El artículo 1,0957 g) del Código Fiscal es modificado por la Ley 64 de 1 de diciembre de 1975.

LEY	48	08/08/1975	17913	27/08/1975	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El artículo 1057r de este Código, es modificado por la Ley 48, de 8 de agosto de 1975.
LEY	46	08/08/1975	17910	22/08/1975	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Este Código es modificado en su artículo 29, el ordinal 1° del artículo 58, los ordinados 1° y 2° del artículo 60 y el artículo 69, por la Ley 46 de 8 de agosto de 1975.
LEY	24	29/04/1975	17831	02/05/1975	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente Norma ha sido adicionada con un párrafo en el Acápite d), del Artículo 701, y modificada en el Artículo 702, por la Ley 24 de 29 de abril de 1975.
LEY	18	15/04/1975	17834	07/05/1975	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	La presente Norma ha sido adicionada con el Artículo transitorio 1172-G, por la Ley 18 de 15 de abril de 1975.
LEY	19	15/04/1975	17836	09/05/1975	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	El presente Código es adicionado con los Artículos 1172-H y el 1179-A, por la Ley 19 de 15 de abril de 1975.
LEY	12	25/02/1975	17803	20/03/1975	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El presente Código ha sido adicionado, con un parágrafo en el Artículo 446, por la Ley 12 de 25 de febrero de 1975.
LEY	6	25/02/1975	17800	17/03/1975	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El presente Código es adicionado en el Artículo 708, con el Acápite "O", por la Ley 6 de 25 de febrero de 1975.
LEY	9	25/02/1975	17828	28/04/1975	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El presente Código le fue adicionado el Ordinal 9°, al Artículo 535, por la Ley 9 de 25 de febrero de 1975.
LEY	106	30/12/1974	17773	03/02/1975	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El presente Código ha sido reformado en el Acápite a), del Artículo 701, por la Ley 106 de 30 de diciembre de 1974.
LEY	107	30/12/1974	17775	05/02/1975	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El presente Código ha sido modificado en sus Artículos 835 y 1072, por la Ley 107 de 30 de diciembre de 1974.
LEY	77	06/09/1974	17692	02/10/1974	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El parágrafo 3 del Artículo 966 del comentado Código, es reformado por la Ley N° 77 de 6 de Septiembre de 1974.
LEY	69	06/09/1974	17685	23/09/1974	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El acápite a) del Artículo 701 del Código Fiscal, ha sido adicionado con un parágrafo mediante Ley N° 69 de 6 de septiembre de 1974.
LEY	74	06/09/1974	17679	13/09/1974	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 74 de 6 de septiembre de 1974, modifica los Artículos 536 y 537; y adiciona los artículos 536-A, 536-B, 536-C, 536-D, 536-E y 536-F, al Código Fiscal aprobado por la Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	54	06/06/1974	17635	12/07/1974	REFORMADO Y ADICIONADO	El Código Fiscal fue reformado en el literal c) del parágrafo uno del artículo 697, el Capítulo IV (artículos 723, 724 y 725) del Título I del Libro

				O PARCIALMENTE POR	IV, y los artículos 728 y 767; y adicionado con el literal Á±) en el artículo 708 y con un párrafo en el artículo 727, por la ley 54 de 6 de junio de 1974.	
LEY	54	06/06/1974	17627	02/07/1974	REFORMADO Y ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal fue reformado en el literal c) del párrafo uno del artículo 697, el Capítulo IV (artículos 723, 724 y 725) del Título I del Libro IV, y los artículos 728 y 767; y adicionado con el literal Á±) en el artículo 708 y con un párrafo en el artículo 727, por la ley 54 de 6 de junio de 1974.
LEY	38	10/04/1974	17577	22/04/1974	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 956 de este Código fue adicionado con un párrafo por la Ley número 38 de 10 de abril de 1974.
LEY	38	10/04/1974	17677	11/09/1974	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La Ley 38 de 10 de abril de 1974, adiciona un párrafo al Artículo 956 del Código Fiscal.
LEY	30	27/03/1974	17562	28/03/1974	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Ordinal 2 del Artículo 585 del Código Fiscal fue modificado por la Ley número 30 de 27 de marzo de 1974.
LEY	29	12/03/1974	17556	20/03/1974	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 642,643, 646 y 647 del Código Fiscal fueron modificados por la Ley número 29 de 12 de marzo de 1974.
LEY	15	08/01/1974	17529	07/02/1974	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Título XXI (artículos 1057-R, 1057-S, 1057-T y 1057-U) fue adicionado al Libro IV del Código Fiscal por la ley 15 de 8 de enero de 1974.
LEY	15	08/01/1974	17524	31/01/1974	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Título XXI (artículos 1057-R, 1057-S, 1057-T y 1057-U) fue adicionado al Libro IV del Código Fiscal por la ley 15 de 8 de enero de 1974.
LEY	116	04/12/1973	17501	27/12/1973	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La Ley 116 de 4 de diciembre de 1973, adiciona el Artículo 1172-E al Código Fiscal.
LEY	108	08/10/1973	17462	30/10/1973	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Por medio de la Ley 108 de 8 de octubre de 1973, se reforma el Código Fiscal en su artículo N°328, numerales 3 y 4.
LEY	92	04/10/1973	17474	16/11/1973	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	El Artículo 1172-F fue adicionado transitoriamente al Código Fiscal por la Ley número 92 de 4 de octubre de 1973.
LEY	90	04/10/1973	17459	25/10/1973	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El presente Código fue adicionado con el artículo transitorio 1172-E, por medio de la Ley N° 90 de 4 de octubre de 1973.
LEY	92	04/10/1973	17461	29/10/1973	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	El artículo transitorio 1172-F, fue adicionado al Código Fiscal, por medio de la Ley N° 92 de 4 de octubre de 1973.
LEY	101	04/10/1973	17456	22/10/1973	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 708 del Código Fiscal, fue adicionado con el acápite "Á±", por medio de la Ley N° 101 de 4 de octubre de 1973.

LEY	76	20/09/1973	17445	03/10/1973	REFORMADO PARCIALMENTE POR	La Ley 76 de 20 de septiembre de 1973, reforma el acápite a) del parágrafo uno del Artículo 697 del Código Fiscal.
LEY	63	31/07/1973	17411	16/08/1973	DEROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley 63 de 31 de julio de 1973, deroga los Artículos 140 y 773 del Código Fiscal.
LEY	53	28/06/1973	17385	10/07/1973	SUBROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley 53 de 28 de junio de 1973, subroga el párrafo primero del Artículo 1179 del Código Fiscal.
LEY	45	21/06/1973	17383	06/07/1973	DEROGADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 45 de 21 de junio de 1973, modifica el Artículo 739 y deroga el Artículo 740-A del Código Fiscal.
LEY	44	14/06/1973	17388	13/07/1973	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Por medio de la Ley 44 de 14 de junio de 1973, se adiciona el Artículo 946, el Artículo 961 con los numerales 16 y 17, el Artículo 967 con el numeral 2, se modifican unos numerales y se adicionan otros al Artículo 973; y se modifica el numeral 6 del Artículo 964, del Código Fiscal.
LEY	26	28/02/1973	17332	25/04/1973	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal es reformado en sus artículos 567, 569, 571 y 682, por la Ley 26 de 28 de febrero de 1973.
LEY	3	07/12/1972	17240	11/12/1972	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 879 y 896 del Código Fiscal fueron modificados por la Ley número 3 de 7 de diciembre de 1972.
LEY	2	07/12/1972	17240	11/12/1972	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Lo establecido por el Artículo 993 del Código Fiscal fue derogado en lo pertinente por la Ley número 2 de 7 de diciembre de 1972.
DECRETO DE GABINETE	136	17/08/1972	17176	01/09/1972	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El presente Código ha sido modificado en sus artículos 1170, 1171 y 1172, por el Decreto de gabinete N° 136 de 17 de agosto de 1972.
DECRETO DE GABINETE	113	18/07/1972	17148	24/07/1972	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal fue adicionado con el Parágrafo 3 en el Artículo 697 y con el acápite n) en el Artículo 708, por el Decreto de Gabinete número 113 de 18 de julio de 1972.
DECRETO DE GABINETE	94	25/05/1972	17111	01/06/1972	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete No. 94 de 25 de mayo de 1972, modifica el Artículo 1057-i, del Código Fiscal.
DECRETO DE GABINETE	86-A	25/04/1972	17190	22/09/1972	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	El artículo transitorio 1172-D fue adicionado al Código Fiscal por el Decreto de Gabinete número 86-A de 25 de abril de 1972.
DECRETO DE GABINETE	68	11/04/1972	17079	11/04/1972	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete No. 68 de 11 de abril de 1972, modifica el Artículo 447 del Código Fiscal.
DECRETO DE GABINETE	23	01/02/1972	17033	04/02/1972	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Título XIX (Artículos 1057-G, 1057-H, 1057-I, 1057-J, 1057-K, 1057-L, 1057-LL y 1057-M) fue adicionado al Libro Cuarto del Código Fiscal, por el Decreto de Gabinete número 23 de 1 de

						febrero de 1972.
DECRETO DE GABINETE	22	01/02/1972	17033	04/02/1972	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Parágrafo 3º del Artículo 966 del Código Fiscal fue modificado por el Decreto de Gabinete número 22 de 1 de febrero de 1972.
DECRETO DE GABINETE	24	01/02/1972	17033	04/02/1972	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Título XX (Artículos 1057-N, 1057-O, 1057-P y 1057-Q) fue adicionado al Libro Cuarto del Código Fiscal, por el Decreto de Gabinete número 24 de 1 de febrero de 1972.
DECRETO DE GABINETE	20	01/02/1972	17033	04/02/1972	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 879 y 896 del Código Fiscal fueron modificados por el Decreto de Gabinete número 20 de 1 de febrero de 1972.
DECRETO DE GABINETE	24	01/02/1972	17041	19/02/1972	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete 24 de 1 de febrero de 1972, adiciona el Título XX al Libro IV de este Código.
DECRETO DE GABINETE	15	27/01/1972	17033	04/02/1972	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal fue modificado en el Artículo 436 y adicionado con el Título XVIII (Artículos 1057-A, 1057-B, 1057-C, 1057-D, 1057-E y 1057-F) en el Libro Cuarto, por el Decreto de Gabinete número 15 de 27 de enero de 1972.
DECRETO DE GABINETE	6	27/01/1972	17034	07/02/1972	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal fue modificado en los Artículos 710, 714, 718, 727, 730 y 739, y adicionado con el Artículo 740-A, por el Decreto de Gabinete número 6 de 27 de enero de 1972.
DECRETO DE GABINETE	6	27/01/1972	17045	24/02/1972	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal fue modificado en los Artículos 710, 714, 718, 727, 730 y 739, y adicionado con el Artículo 740-A, por el Decreto de Gabinete número 6 de 27 de enero de 1972.
DECRETO DE GABINETE	216	20/10/1971	16968	27/10/1971	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El presente Código fue modificado en su artículo 657, por el Decreto de Gabinete número 216 de 20 de octubre de 1971.
DECRETO DE GABINETE	211	30/09/1971	16953	04/10/1971	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Al presente Código le fueron derogados los párrafos 2 y 3, del Artículo 969, por el Decreto de Gabinete N° 211 de 30 de septiembre de 1971.
DECRETO DE GABINETE	184	02/09/1971	16938	13/09/1971	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete No. 184 de 2 de septiembre de 1971, adiciona los Artículos 19 y 31, y modifica los Artículos 29, 32, 40, 48, 58 (ordinal 1), 60 (ordinal 1), 62, 65 y 69 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
DECRETO DE GABINETE	144	03/06/1971	16877	17/06/1971	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	El presente Código es adicionado transitoriamente con el artículo 1172-D, por el Decreto de Gabinete N° 144 de 3 de junio de 1971.
DECRETO DE GABINETE	144	03/06/1971	16876	16/06/1971	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE	El presente Código es adicionado transitoriamente con el artículo 1172-B, por el Decreto de Gabinete N° 144 de 3 de junio de 1971.

					POR	
DECRETO DE GABINETE	133	27/05/1971	16864	31/05/1971	MODIFICADO POR	El Decreto de Gabinete No. 133 de 27 de mayo de 1971, modifica el Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
DECRETO DE GABINETE	105	22/04/1971	16840	27/04/1971	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El numeral 51 del artículo 425 del comentado Código, es reformado por el Decreto de Gabinete número 105, del 22 de Abril de 1971.
DECRETO DE GABINETE	88	25/03/1971	16833	16/03/1971	SUSPENDIDA SU VIGENCIA PARCIAL Y TEMPORALMENTE POR	El efecto del ordinal 3 del artículo 585 del presente Código, es suspendido temporalmente por el Decreto de Gabinete número 88, de 25 de Marzo de 1971.
DECRETO DE GABINETE	93	25/03/1971	16833	16/03/1971	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El comentado Código, es modificado en su artículo 971, por el Decreto de Gabinete número 93, de 25 de Marzo de 1971.
DECRETO DE GABINETE	84	25/03/1971	16839	26/04/1971	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El comentado Código es modificado en su Artículo 42, por el Decreto de Gabinete N° 84 de 25 de Marzo de 1971.
DECRETO DE GABINETE	65	04/03/1971	16807	10/03/1971	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	Al comentado Código, es adicionado el artículo transitorio número 1172-C, mediante el Decreto de Gabinete número 65, de 4 de Marzo de 1971.
DECRETO DE GABINETE	33	18/02/1971	16799	26/02/1971	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El artículo 893 del comentado Código, es adicionado por el Decreto de Gabinete número 33, de 18 de Febrero de 1971.
DECRETO DE GABINETE	29	18/02/1971	16805	08/03/1971	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Al referido Código es adicionado el Artículo transitorio 1172-B, mediante el Decreto de Gabinete N° 29 de 18 de Febrero de 1971.
DECRETO DE GABINETE	12	28/01/1971	16789	09/02/1971	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 318 de este Código, ha sido reformado mediante Decreto de Gabinete N° 12 de 28 de enero de 1971.
DECRETO DE GABINETE	12	28/01/1971	16786	04/02/1971	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 318 de este Código, ha sido reformado mediante Decreto de Gabinete N° 12 de 28 de enero de 1971.
DECRETO DE GABINETE	17	28/01/1971	16786	04/02/1971	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 819 de esta norma, ha sido adicionado mediante Decreto de Gabinete N° 17 de 28 de enero de 1971.
DECRETO DE GABINETE	405	29/12/1970	16763	04/01/1971	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 447 de este Código, ha sido modificado mediante Decreto de Gabinete N° 405 de 29 de diciembre de 1970.
DECRETO DE GABINETE	398	17/12/1970	16755	21/12/1970	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	El Decreto de Gabinete No. 398 de 17 de diciembre de 1970, adiciona con un Artículo transitorio al Capítulo V, Título VIII del Libro IV del Código Fiscal aprobado por Ley N° 8 de 27 de enero de 1956.
DECRETO DE GABINETE	398	17/12/1970	16755	21/12/1970	ACLARADO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete No. 398 de 17 de diciembre de 1970, aclara algunas disposiciones del Título VIII, Libro IV del Código Fiscal

						aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
DECRETO DE GABINETE	352	19/11/1970	16736	23/11/1970	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 356 de este Código, ha sido modificado mediante Decreto de Gabinete N° 352 de 19 de noviembre de 1970, referente al Servicio de Faros y Boyas en los puertos nacionales.
DECRETO DE GABINETE	348	12/11/1970	16731	16/11/1970	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 739 del presente Código Fiscal, ha sido modificado por el Decreto de Gabinete N° 348 de 12 de noviembre de 1970 (sobre los actos que requieren el Paz y Salvo del Tesoro Nacional).
DECRETO DE GABINETE	304	03/09/1970	16685	07/09/1970	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los numerales 1 y 2 del Artículo 327 del Código Fiscal fueron modificados por el Decreto de Gabinete número 308 de 3 de septiembre de 1970.
DECRETO DE GABINETE	242	16/07/1970	16651	21/07/1970	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El párrafo único del artículo 766 del presente Código fue modificado por medio del Decreto de Gabinete N° 242 de 16 de julio de 1970.
DECRETO DE GABINETE	44	12/02/1970	16545	17/02/1970	RESTABLECIDA LA VIGENCIA PARCIALMENTE POR	Mediante el Decreto de Gabinete No.44 de 12 de febrero de 1970, se restablece la vigencia de los artículos 966 y 982 del presente Código.
DECRETO DE GABINETE	34	12/02/1970	16545	17/02/1970	SUBROGADO PARCIALMENTE POR	Los artículos 1004, 1005, 1006, 1007 y 1009 del presente Código, fueron subrogados por el Decreto de Gabinete No.34 de 12 de febrero de 1970.
DECRETO DE GABINETE	43	12/02/1970	16545	17/02/1970	RESTABLECIDA LA VIGENCIA PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete No. 43 de 12 de febrero de 1970, restablece la vigencia del Título V del Libro Cuarto del Código Fiscal.
DECRETO DE GABINETE	35	12/02/1970	16545	17/02/1970	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El presente Código Fiscal ha sido modificado en el párrafo 3 del artículo 966 de su cuerpo normativo por el Decreto de Gabinete N° 35 de 12 de febrero de 1970.
DECRETO DE GABINETE	33	12/02/1970	16545	17/02/1970	REFORMADO Y DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete No. 33 de 12 de febrero de 1970, reforma los Artículos 697, 699, 700, 701, 709, 733 y deroga el Artículo 703 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
DECRETO DE GABINETE	6	16/01/1970	16528	22/01/1970	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	La presente Norma ha sido reglamentada en los Artículos 1010 y 1011, por el Decreto N° 6 de 16 de enero de 1970.
DECRETO DE GABINETE	1	14/01/1970	16523	15/01/1970	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente Norma ha sido modificada en los Artículos 770, 771, 772 y 773, por el Decreto de Gabinete N° 1 de 14 de enero de 1970.
DECRETO DE GABINETE	2	14/01/1970	16523	15/01/1970	ADICIONADO Y MODIFICADO	La presente Norma ha sido modificada en los Artículos 566, 567, 569 y 571, y adicionada con el artículo 571-A, por el Decreto de Gabinete N°

				O PARCIALMENTE POR	2 de 14 de enero de 1970.	
DECRETO DE GABINETE	391	29/12/1969	16516	05/01/1970	SUBROGADO PARCIALMENTE POR	La presente Norma ha sido subrogada en el Artículo 1043, por el Decreto de Gabinete N° 391 de 29 de diciembre de 1969.
DECRETO DE GABINETE	389	29/12/1969	16516	05/01/1970	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente Norma ha sido modificada en los Artículos 329, 332 y 333, por el Decreto de Gabinete N° 389 de 29 de diciembre de 1969.
DECRETO DE GABINETE	374	26/11/1969	16506	16/12/1969	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 791 del Código Fiscal fue adicionado con el ordinal 3 por el Decreto de Gabinete número 374 de 26 de noviembre de 1969.
DECRETO DE GABINETE	363	26/11/1969	16497	02/12/1969	SUSPENDIDOS SUS EFECTOS PARCIAL Y TEMPORALMENTE POR	Los efectos del ordinal 3 del Artículo 585 del Código Fiscal fueron suspendidos por el Decreto de Gabinete número 363 de 26 de noviembre de 1969, únicamente en lo que respecta a la chatarra de hierro, por el tiempo improrrogable de diez meses contados a partir del 1 de octubre de 1969.
DECRETO DE GABINETE	355	21/11/1969	16498	03/12/1969	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La presente Norma ha sido adicionada en el Artículo 739, por el Decreto de Gabinete N° 355 de 21 de noviembre de 1969.
DECRETO DE GABINETE	288	27/08/1969	16439	04/09/1969	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 31 del Código Fiscal fue adicionado con un Parágrafo por el Decreto de Gabinete número 288 de 27 de agosto de 1969.
DECRETO DE GABINETE	237	30/07/1969	16427	19/08/1969	ADICIONADO PARCIAL Y TRANSITORIAMENTE POR	La presente norma ha sido adicionada transitoriamente con el artículo 1172-A por el Decreto de Gabinete N° 237 de 30 de julio de 1969.
DECRETO DE GABINETE	224	16/07/1969	16429	21/08/1969	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 1043 del Código Fiscal fue adicionado por el Decreto de Gabinete número 224 de 16 de julio de 1969.
DECRETO DE GABINETE	211	08/07/1969	16422	11/08/1969	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	La presente norma adiciona el artículo 535 del Código Fiscal, con el ordinal 8º.
DECRETO DE GABINETE	205	08/07/1969	16420	07/08/1969	RESTABLECIDA LA VIGENCIA PARCIALMENTE POR	Por medio del Decreto de Gabinete N° 205 de 8 de julio de 1969, se restablece la vigencia del artículo 308 del presente código.
DECRETO DE GABINETE	190	25/06/1969	16406	17/07/1969	SUBROGADO PARCIALMENTE POR	El artículo 835 del presente Código fue subrogado por el Decreto de Gabinete N° 190 de 25 de Junio de 1969.
DECRETO DE GABINETE	164	12/06/1969	16389	24/06/1969	SUBROGADO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete No. 164 de 12 de junio de 1969, subroga el acápite a) del Artículo 657 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
DECRETO DE GABINETE	126	08/05/1969	16363	19/05/1969	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El presente Código fue adicionado con el artículo 736-A, por medio del Decreto de Gabinete N° 126 de 8 de Mayo de 1969.

DECRETO DE GABINETE	102	22/04/1969	16352	02/05/1969	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 1092 del Código Fiscal fue adicionado con un Parágrafo por el Decreto de Gabinete número 102 de 22 de abril de 1969.
DECRETO DE GABINETE	70	13/03/1969	16326	25/03/1969	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Código Fiscal fue adicionado en el acápite g) del Artículo 701 y con los Artículos 701-A y 701-B, por el Decreto de Gabinete número 70 de 13 de marzo de 1969.
DECRETO DE GABINETE	53	27/02/1969	16313	06/03/1969	ADICIONADO Y SUBROGADO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete No. 53 de 27 de febrero de 1969, subroga el Artículo N° 832 y adiciona el numeral 5 del Artículo N° 834, del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
DECRETO DE GABINETE	45	14/02/1969	16310	03/03/1969	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma ha sido modificada en su Artículo 414, por el Decreto de Gabinete No. 45 de 14 de febrero de 1969.
DECRETO DE GABINETE	37	06/02/1969	16299	13/02/1969	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Modificado en su artículo N° 1165, por el Decreto de Gabinete N° 37 de 6 de febrero de 1969.
DECRETO DE GABINETE	30	06/02/1969	16294	06/02/1969	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete No. 30 de 6 de febrero de 1969, Modifica los artículos 763, 765, 767, 769, 772 y 773, del Código Fiscal aprobado por la Ley 8 de 27 de enero de 1956.
DECRETO DE GABINETE	10	16/01/1969	16289	30/01/1969	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete No. 10 de 16 de enero de 1969, reforma el numeral 51 del Artículo 425 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
DECRETO DE GABINETE	5	16/01/1969	16286	27/01/1969	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1053 y 1054 del Código Fiscal fueron modificados por el Decreto de Gabinete número 5 de 16 de enero de 1969.
DECRETO DE GABINETE	79	18/12/1968	16273	07/01/1969	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete 79 de 18 de diciembre de 1968, modifica los Artículos 140, 141, 179, 180, 181, 183 y 185 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
DECRETO DE GABINETE	71	11/12/1968	16282	22/01/1969	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete No. 71 de 11 de diciembre de 1968, deroga los Artículos 668, 679, 1251 y 1303 del Código Fiscal.
DECRETO DE GABINETE	66	04/12/1968	16266	24/12/1968	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete 66 de 4 de diciembre de 1968, modifican los artículos 29, el ordinal 1 del artículo 58, el ordinal 1 del artículo 60 y el artículo 65 del Código Fiscal.
DECRETO DE GABINETE	66	04/12/1968	16275	10/01/1969	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 29, el ordinal 1 del Artículo 58, el ordinal 1 del Artículo 60 y el Artículo 65 del Código Fiscal fueron modificados por el Decreto de Gabinete número 66 de 4 de diciembre de 1968.
DECRETO DE GABINETE	28	29/10/1968	16245	21/11/1968	RESTABLECIDA LA VIGENCIA PARCIALMENTE POR	El Decreto de Gabinete 28 de 29 de octubre de 1968, restituye la vigencia del Artículo 1150 del Código Fiscal, aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	1	18/01/1968	16042	01/02/1968	ADICIONADO	El comentado Código es adicionado por la Ley

				O POR	Nº 1 de 18 de Enero de 1968.	
DECRETO LEY	11	27/04/1967	15866	16/05/1967	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Artículo 297 del Código Fiscal fue modificado por el Decreto Ley número 11 de 27 de abril de 1967.
DECRETO LEY	11	27/04/1967	15926	08/08/1967	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Decreto Ley N° 11 de 27 de abril de 1967, modifica el artículo 297 del Código Fiscal, (Ley 8 de 27 de enero de 1956).
LEY	18	30/01/1967	15800	10/02/1967	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Artículo 308 del Código Fiscal fue modificado por la Ley número 18 de 30 de enero de 1967.
LEY	10	27/01/1967	15800	10/02/1967	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El literal m) del Artículo 708 del Código Fiscal fue modificado por la Ley número 10 de 27 de enero de 1967.
DECRETO LEY	30	15/09/1966	15722	10/10/1966	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La presente Norma ha sido modificada en los Artículos 840, 851, 862, 865, 866, 867, 880 Y 966, por el Decreto-Ley N° 30 de 15 de septiembre de 1966, sobre impuestos de las bebidas alcohólica.
DECRETO	48	15/03/1966	15592	06/04/1966	DESARROLL ADO PARCIA LMENTE POR	El Decreto No. 48 de 15 de marzo de 1966, desarrolla los Artículos 869, 870, 871, 873 y 875 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	1	11/01/1966	15539	18/01/1966	SUBROGAD O PARCIALM ENTE POR	El parágrafo segundo del Artículo 969 del presente Código fue subrogado por la Ley N° 1 de 11 de enero de 1966.
DECRETO	154	26/11/1965	15546	28/01/1966	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	Las disposiciones del artículo 908 del presente Código fueron reglamentadas por medio del Decreto N° 154 de 26 de noviembre de 1965.
DECRETO	154	26/11/1965	15580	21/03/1966	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	Las disposiciones del artículo 908 del presente Código fueron reglamentadas por medio del Decreto N° 154 de 26 de noviembre de 1965.
LEY	22	24/11/1965	15502	24/11/1965	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Los Artículos 1172, 1174, 1175 y 1179 del Código Fiscal fueron modificados por la Ley número 22 de 24 de noviembre de 1965.
DECRETO	60	28/06/1965	15418	22/07/1965	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	El Título I del Libro Cuarto del Código Fiscal fue reglamentado por el Decreto número 60 de 28 de junio de 1965.
LEY	16	31/01/1965	15312	18/02/1965	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La presente Norma ha sido modificada en su Artículo 1150, por la Ley 16 de 31 de enero de 1965.
LEY	9	27/01/1965	15298	29/01/1965	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El presente Código fue Modificado en el aparte d) de parágrafo 2 del artículo 697, por la Ley número 9 de 27 de enero de 1965.
LEY	9	23/12/1964	15275	28/12/1964	DEROGADO Y SUBROGA DO PARCIAL MENTE POR	El Código Fiscal fue derogado en el Título XIV del Libro IV; subrogado en los artículos 666, 667, 673 y 683, los Capítulos I (artículos 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704,

						705, 706 y 707), II (artículos 708 y 709), III (artículos 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721 y 722) y V (artículos 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 836, 737 y 738) del Título I del Libro IV, los artículos 739, 742, 743, 755, 756, 760 y 762, el ordinal 10 del artículo 764, la Sección Primera (artículos 767, 768 y 769) del Capítulo II del Título II del Libro IV, los artículos 786, 813, 822, 835, 900, 901, 905, 909, 911, 912, 969, 986 y 987, el Título X (artículos 1004, 1005, 1006, 1007, 1008 y 1009) del Libro IV, y los artículos 1072, 1250, 1293 y 1324; y adicionado con un párrafo en el artículo 956, por la ley 9 de 23 de diciembre de 1964.
LEY	7	30/11/1964	15257	30/11/1964	RESTABLECIDA LA VIGENCIA PARCIALMENTE POR	La vigencia del artículo 1103 del Código Fiscal, es restablecida por la Ley 7 de 30 de noviembre de 1964.
LEY	7	30/11/1964	15257	30/11/1964	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El presente Código ha sido modificado en su Artículo 1133, por la Ley 7 de 30 de noviembre de 1964.
DECRETO	14	14/10/1964	15256	27/11/1964	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	Los artículos 908 y 909 del presente Código, son reglamentados por el Decreto número 14 de 14 de Octubre de 1964.
DECRETO LEY	26	25/06/1964	15172	27/07/1964	REFORMADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 1009 de esta norma ha sido reformado mediante Decreto Ley N° 26 de 25 de junio de 1964.
DECRETO LEY	14	26/02/1964	15070	03/03/1964	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 947, 948, 949, 950 y 951 del Código Fiscal fueron adicionados por el Decreto Ley número 14 de 26 de febrero de 1964.
DECRETO LEY	13	20/02/1964	15069	28/02/1964	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1007 y 1009 este Código fueron reformados por el Decreto Ley número 13 de 20 de febrero de 1964.
DECRETO LEY	12	20/02/1964	15068	27/02/1964	RESTABLECIDA LA VIGENCIA PARCIALMENTE POR	La vigencia de los ordinales 2, 3, 8, 9 y 10, y el Parágrafo del Artículo 116 del Código Fiscal fue restablecida por el Decreto Ley número 12 de 20 de febrero de 1964. Este Decreto Ley también restableció la vigencia de los Artículos 121, 122, 126, 127, 128, 131, 140, 141, 142, 147, 148, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 218, 219, 240, 241, 250 y 282 del mismo Código.
DECRETO LEY	12	20/02/1964	15068	27/02/1964	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los artículos 122, 218, 219 y 250 del Código Fiscal fueron modificados por el decreto ley 12 de 20 de febrero de 1964.
DECRETO LEY	23	22/08/1963	15162	13/07/1964	DEROGADO PARCIALMENTE POR	El Código de Recursos Minerales (Ley 23 de 22 de agosto de 1963), deroga los Artículos 255 y 1337 del Código Fiscal.
DECRETO	3	14/03/1963	14848	02/04/1963	ADICIONADO	El Decreto Ley 3 de 14 de marzo de 1963,

LEY					O Y ACLARADO PARCIALME NTE POR	adiciona los Artículos 708 y 764, y aclara los ordinales 7 y 8 del Artículo 973 del Código Fiscal.
LEY	20	29/01/1963	14806	30/01/1963	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Modificado en sus artículos 545, 553 y 1199, por la Ley N° 20 de 29 de enero de 1963.
LEY	17	25/01/1963	14808	01/02/1963	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La presente norma ha sido modificada en los artículos 1167, 1169, 1170 y 1171 por la Ley N° 17 de 25 de enero de 1963.
LEY	2	14/01/1963	14799	21/01/1963	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La Ley 2 de 14 de enero de 1963, adiciona con un párrafo, el Artículo N° 953 y se modifica el Artículo N° 1328 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	51	07/12/1962	14779	18/12/1962	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El presente Código es modificado en su Artículo No. 959, por la Ley 51 de 7 de diciembre de 1962.
LEY	47	15/11/1962	14760	20/11/1962	REFORMAD O Y SUBRO GADO PARC IALMENTE POR	El Código Fiscal fue subrogado en su Artículo 1103 y reformado en su Artículo 1133 por la Ley número 47 de 15 de noviembre de 1962.
DECRETO LEY	6	10/05/1962	14640	28/05/1962	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La presente norma ha sido modificada en los artículos 195, 196, 198, 200, 250, 251 y 252 por el Decreto Ley N° 6 de 10 de mayo de 1962.
LEY	3	18/01/1962	14564	02/02/1962	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Los Artículos 833, 967, 1025 y 760 del Código Fiscal fueron modificados por la Ley número 3 de 18 de enero 1962.
LEY	81	28/12/1961	14551	16/01/1961	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Código Fiscal fue modificado en el primer párrafo del Artículo 786 y en los Artículos 879, 896, 993 y 1338, y adicionado con un Parágrafo en el Artículo 623 y con los Parágrafos 3 y 4 en el Artículo 972, por la Ley número 81 de 28 de diciembre de 1961.
LEY	81	28/12/1961	14568	08/02/1962	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Código Fiscal fue modificado en el primer párrafo del Artículo 786 y en los Artículos 879, 896, 993 y 1338, y adicionado con un Parágrafo en el Artículo 623 y con los Parágrafos 3 y 4 en el Artículo 972, por la Ley número 81 de 28 de diciembre de 1961.
LEY	87	28/12/1961	14550	15/01/1962	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	El Artículo 702 del Código Fiscal fue adicionado con los Parágrafos 1, 2 y 3 por la Ley número 87 de 28 de diciembre de 1961.
LEY	90	28/12/1961	14559	26/01/1962	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Artículo 953 del Código Fiscal fue modificado por la Ley número 90 de 28 de diciembre de 1961.
LEY	89	28/12/1961	14556	22/01/1962	SUBROGAD O PARCIALM ENTE POR	El Artículo 1049 del Código Fiscal fue subrogado por la Ley número 89 de 28 de diciembre de 1961.
LEY	92	28/12/1961	14550	15/01/1962	MODIFICAD	El presente Código fue modificado en su artículo

				O PARCIALMENTE POR	702, por la Ley número 92 de 28 de diciembre de 1961.	
LEY	65	18/12/1961	14538	26/12/1961	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 752, 971 y 972 del Código Fiscal fueron modificados por la Ley número 65 de 18 de diciembre de 1961.
LEY	66	18/12/1961	14539	27/12/1961	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El presente Código fue modificado en su artículo 969, por la Ley número 66 de 18 de diciembre de 1961.
LEY	63	11/12/1961	14537	22/12/1961	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 63 de 11 de diciembre de 1961, modifica los Artículos 47, 59, 60, 699 y 764 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	8	27/01/1961	14330	16/02/1961	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 8 de 27 de enero de 1961, modifica el párrafo del Artículo 786 y adiciona el Artículo 313 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	111	29/12/1960	14300	30/12/1960	ELIMINADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 959, 966 y 969 del Código Fiscal fueron modificados por la Ley número 111 de 29 de diciembre de 1960, la cual a su vez eliminó el ordinal 1 del Artículo 964 y los Parágrafos 1 y 2 del Artículo 965 del mismo Código.
LEY	110	29/12/1960	14300	30/12/1960	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 110 de 29 de diciembre de 1960, adiciona el Artículo 764 y modifica el Artículo 766, del código Fiscal aprobado por la Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	112	29/12/1960	14300	30/12/1960	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 701 del presente Código fue modificado por la Ley número 112 de 29 de diciembre de 1960.
LEY	111	29/12/1960	14320	31/01/1961	ELIMINADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 111 de 29 de diciembre de 1960, modifica los Artículos 959, 964 (elimina ordinal 1), 965 (elimina los párrafos 1 y 2), 966 y 969 del Código Fiscal.
LEY	84	21/11/1960	14287	13/12/1960	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1111, 1124, 1127, 1130, 1132, 1139 y 1140 del Código Fiscal fueron modificados por la Ley número 84 de 21 de noviembre de 1960.
DECRETO LEY	27	23/09/1960	14251	17/10/1960	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Decreto Ley 27 de 23 de septiembre de 1960, adiciona el Artículo 694 con un párrafo 2º, el Artículo 739 con el Ordinal 7; y modifica los Artículos 704, 710, 716, 720, 721, 723 y 728 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
DECRETO	170	02/09/1960	14236	27/09/1960	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Capítulo IV, del Título I, del Libro I, del presente Código fue reglamentado por medio del Decreto N° 170 de 2 de septiembre de 1960.
LEY	67	30/11/1959	14037	26/01/1960	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 67 de 30 de noviembre de 1959, modifica el Artículo 1049 del Código Fiscal aprobado por

					ENTE POR	Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	42	16/11/1959	13993	01/12/1959	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La presente Norma ha sido modificada en el Artículo 1122, por la Ley 42 de 16 de noviembre de 1959.
LEY	37	29/10/1959	13982	17/11/1959	REFORMAD O PARCIALM ENTE POR	Los Artículos 959 y 960 del Código Fiscal, así como el numeral 15 del Artículo 961 del referido Código, fueron reformados por la Ley número 37 de 29 de octubre de 1959.
DECRETO LEY	25	16/09/1959	14143	06/06/1960	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Código Fiscal fue modificado en sus artículos 29, 215, 256, 386, 387, 389, 390, 393, 394, 395, 431, 585, 588, 592, 593, 595, 633, 706, 708, 733, 772, 778, 781, 901, 908, 927, 1009, 1014, 1018, 1023, 1072, 1171, 1252, 1253 y 1313, y en la denominación del Capítulo I del Título VIII del Libro II, por el decreto ley 25 de 16 de septiembre de 1959.
DECRETO LEY	25	16/09/1959	13997	05/12/1959	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Código Fiscal fue modificado en sus artículos 29, 215, 256, 386, 387, 389, 390, 393, 394, 395, 431, 585, 588, 592, 593, 595, 633, 706, 708, 733, 772, 778, 781, 901, 908, 927, 1009, 1014, 1018, 1023, 1072, 1171, 1252, 1253 y 1313, y en la denominación del Capítulo I del Título VIII del Libro II, por el decreto ley 25 de 16 de septiembre de 1959.
LEY	27	31/01/1959	13789	21/03/1959	REFORMAD O PARCIALM ENTE POR	Los Artículos 107 y 727 del Código Fiscal fueron reformados por la Ley número 27 de 31 de enero de 1959.
LEY	41	14/11/1958	13700	29/11/1958	SUSPENDID OS SUS EFECTOS PARCIAL Y T EMPORALM ENTE POR	La Ley 41 de 14 de noviembre de 1958, suspende hasta el 31 de agosto de 1960, los efectos de los numerales 5 y 8 del Artículo 327 y el numeral 2 del Artículo 328, Capítulo II , del Registro Civil del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
DECRETO	89	30/06/1958	13798	03/04/1959	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	Los Artículos 19, 26, 27 y 61 del Código Fiscal fueron reglamentados por el Decreto número 89 de 30 de junio de 1958.
LEY	3	13/01/1958	13445	18/01/1958	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Los Artículos 896 y 897 de esta norma han sido modificados mediante Ley N° 3 de 13 de enero de 1958.
LEY	50	18/12/1957	13437	09/01/1958	REFORMAD O PARCIALM ENTE POR	El Artículo 879 de esta norma ha sido reformado mediante Ley N° 50 de 18 de diciembre de 1957.
LEY	39	02/12/1957	13421	18/12/1957	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La Ley N° 39 de 2 de diciembre de 1957, modifica los Artículos 490 y 496 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	41	02/12/1957	13422	19/12/1957	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	La Ley 41 de 2 de diciembre de 1957, modifica el artículo 1053 del Código Fiscal aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	29	23/10/1957	13384	30/10/1957	REFORMAD	La Ley 29 de 23 de octubre de 1957, reforma los

				O, ADICIONAD O Y DEROGADO PARCIALME NTE POR	Artículos 109, 110, 115, 150, 151, 152, 789, 999; adiciona el Artículo 119 con un párrafo y deroga el ordinal 2º del Artículo 200, del Código Fiscal, aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.	
DECRETO LEY	27	30/09/1957	13374	18/10/1957	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Artículo Transitorio del Capítulo V, Título VIII, del Libro Cuarto, y el Artículo 1338 del Código Fiscal fueron modificados por el Decreto Ley número 27 de 30 de septiembre de 1957.
DECRETO LEY	26	23/09/1957	13366	08/10/1957	ADICIONAD O PARCIALM ENTE POR	El Decreto-Ley No. 26 de 23 de septiembre de 1957, adiciona con un párrafo el Artículo 694 del Código Fiscal, aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
DECRETO LEY	20	19/09/1957	13365	07/10/1957	DEROGADO Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Artículo 890 del Código Fiscal fue modificado por el Decreto Ley número 20 de 19 de septiembre de 1957, el cual también derogó el ordinal 3 del Artículo 967 del mismo Código.
DECRETO LEY	24	19/09/1957	13366	08/10/1957	DEROGADO Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Decreto Ley 24 de 19 de septiembre de 1957, modificó el Artículo 711 y el Parágrafo 1 del Artículo 712; y deroga el parágrafo 2 del Artículo 712, del Código Fiscal, aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
DECRETO LEY	19	13/09/1957	13353	23/09/1957	ADICIONAD O Y MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Decreto Ley 19 de 13 de septiembre de 1957, modifica los Artículos 679, 731, 780 (ordinal 2), 899, 920 y 999; y adiciona los Artículos 668, 710, 778, 1250 y 1293, del Código Fiscal, aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
DECRETO LEY	13	25/07/1957	13311	02/08/1957	MODIFICAD O, ADICIONAD O Y DEROGADO PARCIALME NTE POR	El Decreto Ley 13 de 25 de julio de 1957, modificó los Artículos 477, 625, 696 (ordinal 3), 698, 701 (segundo párrafo del Parágrafo 1), 726, 742, 764 (ordinal 10), 825, 834 (ordinal 5), 835 (segundo párrafo), 935 (primer párrafo), 986 (primer párrafo), 1030 y 1031; adicionó el Artículo 822 y derogó el Artículo 714, del Código Fiscal aprobado por la Ley número 8 de 27 de enero de 1956.
DECRETO	73	30/04/1957	13564	13/06/1958	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	Los artículos 668, 679, 1249, 1293 y 1294 del mencionado Código, son reglamentados por el Decreto número 73 de 30 de Abril de 1957.
DECRETO	73	30/04/1957	13567	17/06/1958	REGLAMENT ADO PARCIA LMENTE POR	Los artículos 668, 679, 1249, 1293 y 1294 del mencionado Código, son reglamentados por el Decreto número 73 de 30 de Abril de 1957.
DECRETO LEY	3	11/04/1957	13245	15/05/1957	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Las disposiciones relativas al impuesto sobre la renta fueron modificadas por medio del Decreto Ley N° 3 de 11 de abril de 1957.
DECRETO LEY	3	11/04/1957	13226	22/04/1957	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Las normas relativas al impuesto sobre la renta plasmadas en el presente Código, fueron modificadas por medio del Decreto Ley N° 3 de

						11 de abril de 1957.
LEY	20	31/01/1957	13282	28/06/1957	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La presente norma ha sido modificada en su artículo 117 por la Ley N° 20 de 31 de enero de 1957.
LEY	59	12/12/1956	13123	14/12/1956	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 739 del señalado Código Fiscal fue adicionado por la Ley número 59 de 12 de diciembre de 1956.
LEY	53	30/11/1956	13114	03/12/1956	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 53 de 30 de noviembre de 1956, modifica los Artículos 766 y 804, y elimina el párrafo único del mencionado Artículo 766, del Código Fiscal, aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	51	30/11/1956	13114	03/12/1956	DEROGADO PARCIALMENTE POR	La Ley 51 de 30 de noviembre de 1956, deroga los Artículos 689 y 1339, del Código Fiscal, aprobado por Ley 8 de 27 de enero de 1956.
LEY	51	30/11/1956	13523	25/04/1958	DEROGADO PARCIALMENTE POR	La mencionada norma, es derogada en sus artículos 689 y 1339, por la Ley 51 de 30 de Noviembre de 1956.
LEY	40	14/11/1956	13104	20/11/1956	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El artículo 315 del Código Fiscal fue adicionado por la ley 40 de 14 de noviembre de 1956.
FALLO	S/N	26/09/1956	13404	26/11/1957	DECLARADO PARCIALMENTE INEXEQUIBLE POR	El Parágrafo del Artículo 879 del Código Fiscal fue declarado inexistente mediante Fallo de la Corte Suprema de Justicia de 26 de septiembre de 1956.

LEY 8

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	171	15/10/2020	29135-C	15/10/2020	MODIFICA	La Ley 171 de 2020 modifica el numeral 9 del artículo 709 del Código Fiscal que se refiere a las deducciones anuales a que tienen derecho las personas naturales con respecto al impuesto sobre la renta.
LEY	2 (C. FISCAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	DEROGA	El presente Código Fiscal derogó el Código Fiscal aprobado por la Ley número 2 de 22 de agosto de 1916.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
22/06/2021	DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE RUBEN BUSTAMANTE POR LA FIRMA FORENSE BDO LEGAL, PARA QUE	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los párrafos tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 710 del Código Fiscal.

	SE DECLAREN INCONSTITUCIONALES LOS PARRAFOS TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO 710 DEL CODIGO FISCAL.	
22/03/2021	Acción de Inconstitucionalidad presentada por la Firma Galindo, Arias & López, en nombre y representación de Industrias Lácteas, S.A., contra los dos primeros párrafos del parágrafo 1 del artículo 733 del Código Fiscal, adicionado por la Ley N 31 de 5 de abril de 2011 y modificado por la Ley N° 27 de 4 de mayo de 2015.	El Pleno de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre la República y por autoridad de la Ley DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los dos primeros párrafos del parágrafo 1 del artículo 733 del Código Fiscal, adicionado por la Ley N° 31 de 5 de abril de 2011 y modificado por la Ley N° 27 de 4 de mayo de 2015.
26/12/2019	ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADAS POR LOS LICENCIADOS ZULAY RODRIGUEZ Y RAFAEL ARAUZ, EN SU PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION, PARA QUE SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTICULO 69 DE LA LEY 66 DE 2015, QUE REFORMA EL ARTICULO 770 DEL CODIGO FISCAL.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 69 de la Ley 66 de 2015, que reforma el artículo 770 del Código Fiscal.
05/04/2018	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA FRASE DEL LITERAL E) DEL ARTICULO 701 DEL CODIGO FISCAL Y EL ARTICULO 117-C DEL DECRETO EJECUTIVO N°170 DE 27 DE OCTUBRE DE 1993, ADICIONADO POR EL ARTICULO 4 DEL DECRETO EJECUTIVO 135 DE 6 DE FEBRERO DE 2012.	DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES la frase "si hubiera incumplimiento, la entidad emisora del valor es solidariamente responsable del impuesto no pagado", contenida en el tercer párrafo del literal e) del artículo 701 del Código Fiscal, y el último párrafo del artículo 117-C del Decreto Ejecutivo 170 de 27 de octubre de 1993, adicionado por el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 135 de 6 de febrero de 2012.
02/10/2017	DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA VARIAS FRASES O TÁRMINOS DEL ARTÍCULO 1057-V DEL CÓDIGO FISCAL, MODIFICADO POR LA LEY 61 DE 26 DE DICIEMBRE DE 2002 (DEROGADA POR LA LEY 6 DE 2 DE FEBRERO DE 2005), MODIFICADO POR LA LEY 8 DE 15 DE MARZO DE 2010, POSTERIORMENTE MODIFICADO POR LAS LEYES 33 DE 30 DE JUNIO DE 2010 Y 52 DE 28 DE AGOSTO DE 2012, Y RECIENTEMENTE MODIFICADO POR LA LEY 27 DE 4 DE MAYO DE 2015.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES las frases y párrafos contenidos en el artículo 1057-V del Código Fiscal, modificado por la Ley 8 de 15 de marzo de 2010, modificado por la Ley 33 de 30 de junio de 2010, y recientemente modificado por la Ley 52 de 28 de agosto de 2012.

01/02/2016

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PARA QUE SE DECLARE INCONSTITUCIONAL EL ARTICULO 15 DE LA LEY 49 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009, QUE REFORMA EL ARTICULO 772 DEL CODIGO FISCAL, promovida por el Licenciado Felipe Chen Castillo.

DECLARA: PRIMERO: QUE ES INCONSTITUCIONAL la parte del artículo 5 de la Ley 49 de 17 de septiembre de 2009, que reforma el artículo 772 del Código Fiscal, que dice: "...se harán por medio de listas que se publicarán por tres (3) días hábiles seguidos en un periódico de circulación nacional reconocida. Dichas listas también se tendrán que publicar en boletines especiales que se fijarán en las oficinas de la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales de la ciudad de Panamá y en las oficinas regionales de esta dirección, con competencia sobre el área que será evaluada, por tres (3) días calendario. También deberán publicarse estos boletines informativos en las alcaldías de los distritos respectivos, por el mismo término. La notificación se entenderá surtida al día siguiente de la última publicación efectuada en el periódico, sin necesidad de notificación personal". SEGUNDO: Que a consecuencia de la declaratoria de inconstitucionalidad del contenido señalado, la norma legal quedará con el siguiente texto: "Las notificaciones de los resultados de los avalúos generales o parciales desarrollados por la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales se harán conforme a lo establecido en las normas de "Las Notificaciones" previstas en el Capítulo V, Título I, Libro VII del Código Fiscal. Las reclamaciones relacionadas con los avalúos estarán reguladas por lo establecido en el artículo 1230 y siguientes de este Código".

27/10/2015

El Pleno de la Corte Suprema de Justicia conoce de la Advertencia de Inconstitucionalidad presentada por el licenciado Publio Ricardo Cortés C., en representación de la sociedad Protocolo, S.A., contra el artículo 699 del Código Fiscal, reformado por la Ley 6 de 2005, y contra varias normas reglamentarias aplicables al presente caso, conformadas por los artículos 133-B; 133-D (párrafo primero y literal B); 133-E y 133-F del Decreto Ejecutivo 170 de 1993, tal como quedó luego de la reforma introducida por los Decretos Ejecutivos 143 y 185 de 2005.

DECLARA lo siguiente: 1. COSA JUZGADA CONSTITUCIONAL respecto a las frases, párrafos y párrafos contenidos en el artículo 699 del Código Fiscal, tal como quedó reformado por la Ley 6 de 2005; y que han sido demandados por medio de la presente Advertencia de Inconstitucionalidad. 2. QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el contenido de los artículos 1133 b, 1133D, 133-E y 133-F del Decreto Ejecutivo 170 de 1993, tal como quedaron luego de la reforma introducida por los Decretos Ejecutivos 143 y 185 de 2005.

12/11/2014	DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADA POR EL LICENCIADO JOSE BLANDON FIGUEROA CONTRA FRASES, PÁRRAFOS Y PARÁGRAFOS DE LOS ARTICULOS 699 Y 700 DEL CODIGO FISCAL.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES las frases, párrafos y párrafos demandados contenidos en el artículo 699 del Código Fiscal, y la SUSTRACCION DE MATERIA en cuanto a las frases y párrafos del artículo 700, también del Código Fiscal.
28/05/2014	CONOCE EL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD PRESENTADA POR EL LICENCIADO MARIO ANTONIO DE DIEGO GAMBOTTI PARA QUE SE DECLARE INCONSTITUCIONAL EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 960 DEL CODIGO FISCAL DE LA REPUBLICA.	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el numeral 1 del artículo 960 del Código Fiscal.
09/09/2010	La firma forense Alfaro, Ferrer y Ramírez, en su condición de apoderada judicial de la sociedad TELEFÓNICA MÓVILES PANAMÁ, S.A. (antes BellSouth Panamá, S.A.), presentó advertencia de inconstitucionalidad dentro del proceso administrativo de denuncia de bienes ocultos del Estado, propuesto por los abogados GUILLERMO ALBERTO COCHEZ FARRUGIA, RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA Y VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ CEDEÑO, ante el Ministerio de Economía y Finanzas.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES : 1) la frase "por el denunciante", contenida en el artículo 82, numeral 1, del Código Fiscal; 2) la oración "investirá al denunciante, mediante resolución, de la personería necesaria para hacer efectivos los derechos del Estado", contenida en el artículo 82, numeral 3, del Código Fiscal.
19/05/2006	Acción de Inconstitucionalidad presentada por el Licenciado Jorge Luis Herrera para que se declare inconstitucional el artículo 297 del Código Fiscal.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 297 del Código Fiscal, según quedó modificado por el artículo 1 de la Ley 9 de 21 de febrero de 2005.
19/11/1999	Demanda de Inconstitucionalidad propuesta por el Licenciado Gabriel Martínez Garces contra la frase final del artículo 1095 del Código Fiscal.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 1095 del Código Fiscal.
30/09/1999	Acción de Inconstitucionalidad formulada por el Licenciado Giovanny Flecher en representación de la Unión Nacional de Consumidores y Usuarios de la República de Panamá (UNCRUEPA) contra el párrafo del artículo 647 del Código Fiscal.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el párrafo del artículo 647 del Código Fiscal.
05/07/1999	Advertencia de Inconstitucionalidad formulada por la Firma Forense Marchosky y Levy contra el artículo 1259 del Código Fiscal, dentro del proceso seguido en la Administración Regional de Ingresos del Ministerio de	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 1259 del Código Fiscal.

	Hacienda y Tesoro contra la Sociedad Intervalores Cincuenta S,A por supuesto delito de defraudación fiscal.	
31/07/1997	Acción de Inconstitucionalidad presentada por el Doctor Italo Antinori, en representación de Diversiones y Entretenimientos de Panamá S,A contra el artículo 1046 del Código Fiscal, conforme quedó subrogado por el artículo 4 de la Ley 20 de 20 de diciembre de 1985.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 1046 del Código Fiscal.
20/03/1997	La firma de abogados Alfaro, Ferrer, Ramírez y Alemán presentó advertencia de inconstitucionalidad contra el penúltimo párrafo del artículo 1 de la Ley 56 de 25 de julio de 1996, dentro del recurso de apelación, en la vía administrativa, que se surte ante la Comisión de Apelaciones de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, en razón de la expedición de la liquidación adicional de impuesto sobre la renta contra su representado CLÍNICA DERMOESTÉTICA, S. A.	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el penúltimo párrafo del artículo 962-A, adicionado por el artículo 1 de la Ley 56 de 25 de julio de 1996, que dice así: "... Los documentos que se expidan en contravención de los requisitos y condiciones establecidos, carecerán del valor que la Ley les reconoce, ya sea como documentos auténticos o públicos".
30/10/1995	Advertencia de Inconstitucionalidad formulada por la firma de abogados Vallarino, Rodriguez & Asociados contra los artículos 1294, 1295 y 1296 del Código Fiscal dentro del proceso penal aduanero que se le sigue a Pedro Chaluja Arauz, Capitan Emanuel Landau, Alberto Soto Cajar y otros.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 1294, 1295 y 1296 del Código Fiscal, toda vez que no vulneran los artículos 22 y 32, como ninguno otro, de la Constitución Nacional.
03/01/1995	Acción de Inconstitucionalidad interpuesta por la Licda. Mabel Atencio V., en representación del señor Jaime Padilla Beliz en contra del párrafo primero, segunda parte, del artículo 731 del Código Fiscal que designa nuevos sujetos de retención del impuesto sobre la renta.	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase "... y en todos los casos que establezca el Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro", del párrafo primero del artículo 731 del Código Fiscal.
31/05/1994	"El licenciado JOSE PÍO CASTILLERO, actuando en su propio nombre solicita al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, se declare la inconstitucionalidad de la frase "desde el momento en que rinda indagatoria" contenida en el artículo 1254 del Código Fiscal; el segundo párrafo del artículo 1261 del Código Fiscal que dice: "Esta resolución, como también las actuaciones que se adelantan, se mantendrán en reserva hasta cuando se haya recibido	DECLARA: 1. QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase "desde el momento en que rinda indagatoria", contenida en el artículo 1254 del Código Fiscal; 2. QUE ES INCONSTITUCIONAL el último párrafo del artículo 1261 del Código Fiscal, que dice "Esta resolución, como también las actuaciones que se adelantan, se mantendrán en reserva hasta cuando se haya recibido indagatoria a todos los inculpados, si son varios"; 3. QUE NO

	indagatoria a todos los imputados, si son varios"; y la totalidad del artículo 45 de la Ley 30 de 8 de noviembre de 1984".	ES INCONSTITUCIONAL el artículo 45 de la Ley 30 de noviembre de 1984.
05/06/1992	LA ALIANZA EVANGELICA DE PANAMA, que según certificado expedido por el Registro de Panamá es una Asociación debidamente inscrita como persona jurídica, lo cual consta en el expediente de este proceso, interpuso demanda de inconstitucionalidad contra el artículo Cuarto del Decreto de Gabinete no.4 de 28 de febrero de 1991 promulgado mediante la Gaceta Oficial No. 21,736 del 4 de marzo de 1991.	DECLARA que NO ES INCONSTITUCIONAL el Artículo Cuatro del Decreto de Gabinete no.4 de 28 de febrero de 1991 que adiciona el numeral 10 del artículo 535 del Código Fiscal.
05/05/1986	El Licdo. Abdiel Algis Abrego, demandante en el recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción, dentro del proceso, ha presentado advertencia de inconstitucionalidad del numeral 7 del artículo 82 del Código Fiscal, el cual —según el letrado que hace la advertencia— infringe el numeral 22 del artículo 203 de la Constitución nacional.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el ordinal 7 del artículo 82 del Código Fiscal.
22/10/1984	La Sala 3a. de la Corte Suprema consulta la Inconstitucionalidad del artículo 49 del Código Fiscal.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 49 del Código Fiscal.
12/12/1983	"El licenciado ARGIMIRO VELARDE, mediante escrito fechado el día 8 de octubre de 1974, interpuso la demanda correspondiente ante esta Corporación de Justicia para que se declaren Inconstitucionales los Artículos 7 y 8 de la Ley No.54 de 1974, por lo que se procede, en consecuencia, a realizar las siguientes observaciones."	DECLARA QUE SON INCONSTITUCIONALES las frases «contado a partir de la fecha en que debió hacerse la retención» y «en períodos fiscales anteriores, esté o no en trámite una liquidación adicional a la renta, y por la cantidad de, impuesto que declare y pague dentro del mismo plazo», que aparecen en el artículo 727 del Código Fiscal y en su párrafo transitorio, respectivamente, tal y como fue adicionado por el artículo 7 de la Ley 54 de 6 de junio de 1974; y la frase que figura en el segundo párrafo del artículo 728 del Código Fiscal, como fue modificado por el artículo 8 de la Ley 54 de 1974, cuyo tenor es el siguiente: «calculado a partir de la fecha en que el impuesto causado debió pagarse».
06/12/1983	Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por DIOGENES AROSEMENA en contra de los artículos 960 y 961, ordinal 15 del Código Fiscal.	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase "judicial" contenida en el ordinal 2 del artículo 960 del Código Fiscal y, de igual modo, el ordinal 15 del artículo 961 del mismo Código.

29/09/1983	El Licdo. Abdiel Algis Abrego, en su propio nombre, ha solicitado al pleno de la Corte Suprema de Justicia que declare la inconstitucionalidad de la frase "CON SUJECION A LAS REGLAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 82 DE ESTE CODIGO", la cual forma parte del primer párrafo del artículo 76 del Código Fiscal.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL la frase "CON SUJECION A LAS REGLAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 82 DE ESTE CODIGO" del artículo 76 del Código Fiscal" por las consideraciones expuestas, el pleno de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de la facultad contenida en el artículo 203 de la Constitución Nacional, de acuerdo con la opinión del Señor Procurador General de la Nación.
24/10/1977	Demanda de inconstitucionalidad del artículo 6 de la Ley 76 de 22 de diciembre de 1976, que reformó el artículo 959 del Código Fiscal.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el artículo 6 de la Ley 76 de 22 de diciembre de 1976, que reformó el artículo 959 del Código Fiscal.
03/08/1977	Acción de Inconstitucionalidad en contra del ordinal 15 del artículo 961 del Código Fiscal por considerar que viola en forma directa el contenido del artículo 183 de la Constitución Nacional.	DECLARA QUE NO ES INCONSTITUCIONAL el ordinal 15 del artículo 961 del Código Fiscal.
08/01/1976	"El Licenciado Rodrigo Molina en su carácter de apoderado especial de Julio Víctor Rodríguez, procesado por "contrabando" en el proceso fiscal respectivo que cursa en la comisión de Apelaciones de la Dirección General de Ingresos, advierte a dicha comisión, la inconstitucionalidad del Ordinal 1o. del Artículo 659 del Código Fiscal, cuya norma sería aplicada por "la Comisión de Apelaciones en caso de confirmar la Resolución apelada..."	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la parte del ordinal 1 del artículo 659 del Código Fiscal, que dice: "... e introducirlos al territorio jurisdiccional de la República".
29/07/1974	Consulta de Inconstitucionalidad en contra del ordinal 2 del artículo 752 del Código Fiscal.	Declara que no son inconstitucionales el artículo 8 de la Ley 80 de 1934, el penúltimo párrafo del artículo 752 del Código Fiscal y el artículo 24 del Decreto de Gabinete 109 de 7 de mayo de 1970.
23/10/1970	Acción de Inconstitucionalidad del ordinal 3o. del artículo 82 del Código Fiscal, específicamente referente a la frase "tanto el Procurador como" contenida en la disposición legal citada.	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL la frase que dice «tanto el Procurador como», contenida en la parte inicial del ordinal 3 del artículo 82 del Código Fiscal.
16/06/1970	Demanda de Inconstitucionalidad contra el artículo 734 del Código Fiscal.	No hay lugar a absolver la consulta formulada por el Director Regional de Ingresos de la Zona Oriental sobre la constitucionalidad del artículo 734 del Código Fiscal, según estaba concebido en el año 1964, en lo tocante a primas de seguro.
24/06/1965	El ministro de Hacienda y Tesoro	DECLARA QUE NO ES

	consulta, en virtud de advertencia formulada por la firma Sucre, Aparicio & Bernal, sobre la constitucionalidad del ordinal 2 del artículo 1238 del Código Fiscal.	INCONSTITUCIONAL el ordinal 2 del artículo 1238 del Código Fiscal.
17/07/1964	El 27 de mayo del año en curso se dirigió el señor administrador General de Aduanas al Presidente de la Corte para comunicarle que había accedido a suspender una investigación relativa a contrabando y elevar la consulta solicitada por el Licenciado don Jorge Fábrega P., a cuyo cargo está la defensa de uno de los sindicados en dicha investigación. El funcionario aludido dijo en su comunicación que el defensor había denunciado la constitucionalidad del artículo 658 del Código Fiscal; pero al examinar el memorial en que dicho letrado se acogió a lo dispuesto en el artículo 167 de la Constitución de la República, se echa a ver que no sólo tachó de inconstitucional el artículo 658 (ord. 1.º) del Código Fiscal, sino también los artículos 666, 669 y 681 del mencionado código, así como el artículo 1 de la Ley 4 de 18 de enero de 1962.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES el ordinal 1 del artículo 658 y el artículo 681 del Código Fiscal, así como el artículo 1 de la Ley 4 de 18 de enero de 1962, que modifica el artículo 7 del Decreto Ley 12 de 17 de junio de 1958.
03/09/1963	El Lic. Manuel García Almengor, en ejercicio de la acción pública que autoriza el artículo 167 de la Constitución nacional, presenta demanda de inconstitucionalidad a fin de que "la corte, con audiencia del señor procurador General de la Nación o del procurador Auxiliar, según corresponda, declare que los artículos 701 y 704 del Código Fiscal, subrogados por el artículo 19 de la Ley 112 de 1960 y por el artículo 2 del Decreto Ley 27 de 1960, respectivamente, y 712 del Código Fiscal, son inconstitucionales por ser violatorios del artículo 64 de la Constitución nacional".	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 701, 704 y 712 del Código Fiscal.
26/06/1963	El Dr. Francisco A. Filós, en su propio nombre y en ejercicio de la acción pública que consagra el artículo 167 de la Constitución nacional, demanda la inconstitucionalidad de los artículos 1150, 1152 y 1153 del Código Fiscal, aprobado por la Ley 8 de 27 de Enero de 1956, porque dichas disposiciones pugnan con lo preceptuado en el artículo 221 de nuestra carta magna.	NIEGA EL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD interpuesto contra los artículos 1150, 1152 y 1153 del Código Fiscal.

03/04/1962	El administrador General de Aduanas, por medio de comunicación n.º 1843 de 13 de diciembre último, formula consulta al Pleno de la Corte en relación con la constitucionalidad de los artículos 666, 669 y 1293 del Código Fiscal, de conformidad con advertencia que sobre el particular le hiciera la firma de abogados Moreno & Fábrega, defensores de FV y JIG en el caso que por contrabando se les sigue a dichos señores en su despacho.	DECLARA QUE SON CONSTITUCIONALES los artículos 666, 669 y 1293 del Código Fiscal.
24/07/1961	El abogado J. M. Cabrera Filós, fundado en el artículo 167 de la Constitución nacional, ha demandado ante la Corte Suprema de Justicia, con audiencia del procurador General de la Nación o del procurador Auxiliar, la inconstitucionalidad del ordinal 4 del artículo 683 y la de los artículos 694 (adicionalado por el Decreto Ley 27 de 1960), 695, 696, 698, 701 (subrogado por la Ley 112 de 1960), 706, 732, todos del Código Fiscal, aprobado por la Ley 8 de 27 de enero de 1956, por estar en pugna con lo que esta tuye el artículo 205 de la Constitución nacional.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES los artículos 683, ordinal 4, 694 (adicionalado por el Decreto Ley 27 de 1960), 695, 696, 698, 701 (subrogado por la Ley 112 de 1960), 706 y 732 del Código Fiscal.
14/06/1961	El letrado José María Cabrera Filós, en ejercicio de la acción pública que consagra el artículo 65 de la Ley 46 de 1956, demanda ante la Corte Suprema de Justicia que, con audiencia del señor procurador General de la Nación o del señor procurador Auxiliar, se declare que son inconstitucionales los artículos 683, ordinarios 5 y 9, y el parágrafo 1, del Código Fiscal, y los artículos 763, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 781, 786, 790, 792, 793, 795, 840, 851, 879, 880, 882, 886, 889, 890, 896, 899, 905, 906, 911, 912, 913 y 923 del mismo Código Fiscal, por estar estas disposiciones en pugna manifiesta con lo que estatuye el artículo 205 de la constitución nacional.	DECLARA QUE NO SON INCONSTITUCIONALES el artículo 683, ordinarios 5 y 9, ni el parágrafo 1, del Código Fiscal, ni los artículos 763, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 781, 786, 790, 792, 793, 795, 840, 851, 879, 880, 882, 886, 889, 890, 896, 899, 905, 906, 911, 912, 913 y 923 del mismo Código Fiscal.
08/10/1956	"El Tribunal de lo Contencioso Administrativo consulta a la Corte si es o no constitucional el cobro del impuesto de muellaje establecido en el artículo 509 del Código Fiscal de 1917, cuyo pago se exige a la Compañía de Navegación y Tierras Elliott, S.A., correspondiente a vigencias fiscales que no incluyeron en los presupuestos de	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL el cobro del impuesto de muellaje establecido en el artículo 509 del Código Fiscal.

	Rentas de la Nación, teniendo en cuenta lo que disponen los artículos 648 y 718 de dicho Código Fiscal y el artículo 48 de la Constitución".	
26/09/1956	"Arosemana y Benedetti solicitan la inconstitucionalidad del parágrafo del artículo 879 del Código Fiscal, aprobado por Ley 8a. de 27 de enero de 1956. Considera la parte recurrente que habiendo declarado inconstitucional el artículo 4o. de la Ley 36 de 1951, igual al parágrafo del artículo 879 del Código Fiscal, éste debe declararse inconstitucional."	DECLARA INEXEQUIBLE el parágrafo del artículo 879 del Código Fiscal.